



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 045 - 2025/FAME – 1.a

Lurigancho - Chosica, 18 de junio de 2025

VISTO:

El Informe N° 001-2025/CS-CPI5, de fecha 17 de junio de 2025, emitido por el Comité de Selección designado mediante Resolución de Gerencia General N° 040-2025/FAME-1.a, de fecha 12 de junio de 2025, donde se solicita la aprobación de la Gerencia General de las Bases Generales del Concurso Privado Internacional para elegir al socio estratégico del Sistema de Artillería; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1° de la Ley N° 29314 – Ley de la Fábrica de Armas y Municiones del Ejército - FAME S.A.C., de fecha 10 de enero del 2009 y sus modificatorias, señala que la naturaleza jurídica de FAME S.A.C. corresponde a una empresa del Estado con accionario privado y dentro del ámbito del Ministerio de Defensa. Se constituye sobre la base de la Unidad Productiva de Material de Guerra creada mediante Decreto Supremo N° 006-2001-DE/EP. Modificada por el Decreto Supremo N° 009-2005-DE/EP, se rige por las disposiciones de la presente Ley, por la Ley del Ministerio de Defensa, supletoriamente por el Decreto Legislativo N° 1031, Decreto Legislativo que promueve la eficiencia de la actividad empresarial del Estado, y la Ley General de Sociedades;

Que, durante la sesión de directorio N° 003-2025 de fecha 30 de enero 2025, el Gerente General y el Gerente de Operaciones de la FAME SAC pusieron a conocimiento del Directorio el punto de agenda denominado "Autorización para el inicio del Concurso Privado Internacional para elegir al socio estratégico del Sistema de Artillería";

Que, de conformidad con el literal b) del numeral 6.6 del artículo 6° de la Directiva "Suscripción de contratos en el marco de alianzas estratégicas y relaciones comerciales", aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 034-2024 /FAME-1.a, de fecha 18 de setiembre de 2024, el Comité de Selección está facultado para realizar todas las acciones que estime necesarias para llevar a cabo el Concurso Privado Internacional, desde la formulación de invitaciones (convocatoria), hasta el otorgamiento de la Buena Pro correspondiéndole absolver las consultas y observaciones, integrar las Bases del Concurso Público, recibir y evaluar las propuestas, así como otorgar la Buena Pro, en el marco de las disposiciones establecidas en el presente documento;

Que, la citada directiva también establece que el Comité de Selección podrá asistirse de asesoría de persona natural o jurídica externa especialistas en procesos de evaluación y selección de aliados estratégicos, asuntos financieros, técnicos y de otra índole que puedan contribuir a la mejor toma de sus decisiones;

Que, en base a lo anteriormente señalado, se cuenta con el informe legal correspondiente en donde se concluye que, al persistir la necesidad de contar con un socio estratégico para el Sistema de Artillería, corresponde realizar un nuevo concurso privado considerando los principios de eficiencia y eficacia;



Que, tras una exhaustiva revisión de las bases, se constata que estas han sido elaboradas en estricto cumplimiento de los lineamientos y requisitos establecidos en la referida directiva, garantizando la objetividad y transparencia del proceso. Asimismo, conforme a lo dispuesto en dicha normativa, el Comité de Selección contó con la asesoría técnica y legal de especialistas externos con experiencia en procesos de evaluación y selección de aliados estratégicos;

Que, mediante el documento del visto, el Comité de Selección designado mediante Resolución de Gerencia General N° 040-2025/FAME-1.a, de fecha 12 de junio de 2025, informó sobre la elaboración de las Bases Generales de acuerdo con los dispositivos vigentes, asimismo, mediante dicho documento solicita a la Gerencia General su aprobación de las bases del Concurso Privado Internacional destinado a la selección del socio estratégico para el Sistema de Artillería;

Estando a lo propuesto por el Comité de Selección y con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica de la FAME S.A.C.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR Las Bases Generales del Procedimiento del Concurso Privado Internacional N° 5 para elegir al socio estratégico para la Suscripción del Convenio de Alianza Estratégica (JOINT VENTURE) del Sistema de Artillería.

ARTÍCULO 2°.- PROCEDER con la publicación de las Bases Generales aprobadas y la respectiva convocatoria a través del medio correspondiente

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE



0-224984971-O+
JORGE ANTONIO ZAPATA VARGAS
Coronel EP (r)
Gerente General de la FAME S.A.C.



CONCURSO PRIVADO INTERNACIONAL N°005-2025 “SISTEMA DE ARTILLERÍA”



BASES GENERALES

**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN
DEL ALIADO ESTRATÉGICO PARA LA ADQUISICION DE SISTEMAS DE
ARTILLERÍA DE MEDIANO Y LARGO ALCANCE, SISTEMAS DE ADQUISICIÓN DE
BLANCOS, SISTEMAS DE COMANDO Y CONTROL (C4I), COHETES DE CORTO Y
LARGO ALCANCE Y SOPORTE LOGÍSTICO**

LIMA, JUNIO DE 2025



CONCURSO PRIVADO INTERNACIONAL N°005-2025 “SISTEMA DE ARTILLERÍA”

INDICE

CAPÍTULO I	5
ASPECTOS, OBJETO DE LA CONVOCATORIA Y CONDICIONES GENERALES	5
CAPÍTULO II	20
DESARROLLO DEL CONCURSO PRIVADO INTERNACIONAL.....	20
1 DE LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS	20
2. EVALUACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE LOS PARTICIPANTES	21
(i) Primera Fase: Admisión de la Oferta	21
(ii) Segunda Fase: Evaluación de las Ofertas	22
(iii) Tercera Fase: Revisión y Determinación de la Mejor Oferta	22
3.3. Criterios de Desempate	23
3.4. Notificación de la Buena Pro	23
4. IMPUGNACIONES	23
5. PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL CONCURSO	25
6. DECLARATORIA DE DESIERTO y CANCELACIÓN DEL CONCURSO.....	25
7. GARANTÍAS A FAVOR DE FAME SAC.....	25
8. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	26
8.1. Plazo para la Suscripción.....	26
8.2. Vigencia del Contrato Asociativo.....	26
8.3. Entrega de Carta Fianza	26
8.4. Composición del Contrato	26
8.5. Limitaciones y Exclusión de Responsabilidad de FAME SAC.	26
9. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	27
CAPÍTULO III	28
REQUERIMIENTOS MÍNIMOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	28
1. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE LA OFERTA ECONÓMICO - FINANCIERA.....	28
1.1. Condiciones Generales de la Inversión.....	28
2. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE LA OFERTA DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA.....	28
3. ALCANCE DE LA TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA	28
CAPÍTULO IV	30
CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE OFERTAS Y ASIGNACION DE PUNTAJE.....	30



CONCURSO PRIVADO INTERNACIONAL N°005-2025 “SISTEMA DE ARTILLERÍA”

ANEXOS	31
ANEXO 01:	32
CALENDARIO DEL CONCURSO	32
ANEXO 02	33
EVALUACION Y ASIGNACION DE PUNTAJE	33
1 DESCRIPCIÓN GENERAL	33
2 PUNTAJE TÉCNICO (60 puntos máximo)	33
ANEXO 03:	37
ANEXO 04:	38
DECLARACIÓN JURADA DE CAPACIDAD TÉCNICA PARA EJECUTAR LA PRESTACIÓN	38
ANEXO 05:	39
DECLARACIÓN JURADA DE SOLVENCIA FINANCIERA	39
ANEXO 06:	40
DECLARACIÓN JURADA DE CERTIFICACIONES Y ACREDITACIONES INTERNACIONALES RELEVANTES	40
ANEXO 07:	41
DECLARACIÓN JURADA Y ACREDITACIÓN DE CONTRATOS PREVIOS	41
ANEXO 08:	42
DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE INTEGRACIÓN E INTEROPERABILIDAD CON EL SOFTWARE “WIRACOCOA”	42
ANEXO 09:	43
DECLARACIÓN JURADA DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS	43
ANEXO 10:	44
DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DE POSTOR	44
ANEXO 11:	45
DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER IMPEDIMENTO DE CONTRATAR CON EL ESTADO	45
ANEXO 12:	47
DECLARACIÓN JURADA DE CONTAR CON PATENTES, PERMISOS Y LICENCIAS	47
ANEXO 13:	48
DECLARACIÓN JURADA DE OFERTA TÉCNICA Y DE CALIDAD	48
ANEXO 14:	50
DECLARACIÓN JURADA DE SER FABRICANTE Y/O FABRICANTE-INTEGRADOR DE LOS BIENES REQUERIDOS	50



CONCURSO PRIVADO INTERNACIONAL N°005-2025 “SISTEMA DE ARTILLERÍA”

ANEXO 15:	51
DECLARACIÓN JURADA DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA	51
ANEXO 16:	52
DECLARACIÓN JURADA DE EXPERIENCIA EN TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA.....	52
ANEXO 17:	53
DECLARACIÓN JURADA DE OFERTA ECONOMICA-FINANCIERA.....	53
ANEXO 18:	54
DECLARACIÓN JURADA DE ENTREGA DE DOCUMENTACION PARA LA FIRMA DEL CONTRATO	54
ANEXO 19:	55
DECLARACIÓN JURADA DE INVERSIÓN EN TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA.....	55
DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.....	56
FORMATO A	59
SOLICITUD DE INSCRIPCION EN REGISTRO DE PARTICIPANTES.....	59
FORMATO B	60
CARTA DE FORMULACIÓN DE CONSULTAS	60
FORMATO C.....	61
CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA.....	61
FORMATO D.....	62
ROTULADO DE SOBRE	62



CONCURSO PRIVADO INTERNACIONAL N°005-2025 “SISTEMA DE ARTILLERÍA”

CAPÍTULO I

ASPECTOS, OBJETO DE LA CONVOCATORIA Y CONDICIONES GENERALES

1. CONSTITUCIÓN Y NATURALEZA DE FAME SAC

- 1.1. La Fábrica de Armas y Municiones del Ejército S.A.C. (en adelante FAME SAC) es una empresa del Estado de derecho privado dentro del ámbito del Ministerio de Defensa, cuya finalidad es de proveer de material y equipamiento militar a las Fuerzas Armadas y Policiales de la República del Perú, así como otras actividades que se le pudieran encomendar bajo su rubro de actividades.
- 1.2. FAME SAC fue constituida sobre la base de la Unidad Productiva de Material de Guerra creada mediante Decreto Supremo N°006-2001-DE/EP, modificada por el Decreto Supremo N°009-2005-DE/EP, se rige por las disposiciones de la Ley N°29314 y sus modificatorias, la Ley N° 31684 promulgada en febrero de 2023, supletoriamente por el Decreto Legislativo N°1031, Decreto Legislativo que promueve la eficiencia de la actividad empresarial del Estado, y la Ley General de Sociedades.
- 1.3. Como parte del objeto social contemplado en su marco normativo, FAME SAC está facultada a celebrar convenios o contratos de cooperación tecnológica, científica y de capacitación con entidades nacionales y extranjeras para promover el desarrollo técnico-científico nacional en asuntos de su competencia; así como aquellos que puedan generar un mejor y estratégico desarrollo en alguno o todos los objetivos de la empresa. Asimismo, conforme a lo establecido por el artículo 2 inciso e) de la Ley N°29314, FAME SAC está facultada para asociarse con capitales privados nacionales y /o extranjeros a fin de ampliar su mercado al campo comercial y desarrollar proyectos en beneficio del país, incluida la actividades o acuerdos de transferencia tecnológica, que permita un mejor desempeño de sus actividades.

2. OBJETO DEL CONCURSO PRIVADO INTERNACIONAL

- 2.1. El Objeto del presente concurso es seleccionar a una empresa de nivel internacional, con experiencia y tecnología acreditada en la industria de la Defensa, dispuesta a hacer inversiones y transferencia tecnológica del socio estratégico a FAME SAC y de las Instituciones Armadas y Policía Nacional del Perú mediante la Comercialización, Fabricación, Cofabricación, Ensamblaje y/o Modernización de sistemas de artillería y vehículos militares y especiales de diversa índole: sistemas de artillería de mediano y largo alcance, sistemas de adquisición de blancos, sistemas de comando y control (C4I), cohetes de corto y largo alcance y soporte logístico, incluyendo el correspondiente soporte técnico y servicio de postventa, así como equipamiento de comunicaciones y otros que resumen conexos a este sistema; con el fin de satisfacer los requerimientos que se efectúen a FAME SAC respecto de tales productos y sistemas.
- 2.2. Tal objeto, es consecuente con el objeto social de FAME SAC, establecido en el artículo 2 de Ley N° 29314, y su modificatoria Ley N° 31684, a través del cual se señala que nuestra empresa puede efectuar la comercialización, desarrollo, fabricación, modificación, modernización, mantenimiento de sistemas de armas y municiones de guerra, así como de explosivos, equipamiento, vehículos de uso militar y policial; la investigación y desarrollo tecnológico, y actividades conexas para abastecer a las Fuerzas Armadas, la Policía Nacional del Perú u otros organismos del Estado, de acuerdo con los objetivos aprobados por el Ministerio de Defensa y el Ministerio del Interior, cuando corresponda.



CONCURSO PRIVADO INTERNACIONAL N°005-2025 “SISTEMA DE ARTILLERÍA”

- 2.3. La presente convocatoria responde a un requerimiento del Ministerio de Defensa – Ejército del Perú – para la adquisición de sistemas de artillería de mediano y largo alcance, sistemas de adquisición de blancos, sistemas de comando y control (C4I), cohetes de corto y largo alcance y soporte logístico bajo los requerimientos técnicos establecidos por dicha institución a fin de fortalecer su capacidad operativa.

La necesidad de dicha adquisición surge en el marco del *“Mejoramiento de la Capacidad del Sistema de Artillería de Campaña del Componente Terrestre del Comando Operacional del Sur- JUCRAM”*. La adquisición fue declarada previamente de interés nacional mediante el Decreto Supremo N° 016-2013-DE - publicado en el diario oficial “El Peruano” el 12 de diciembre del 2013.

- 2.4. Sin embargo, la presente convocatoria no tiene como objeto limitarse a la provisión inmediata de los sistemas requeridos por el Ministerio de Defensa – Ejército del Perú, sino que tiene como objeto establecer una relación de colaboración empresarial sostenida que, mediante una asociación entre nuestra parte y la empresa que resulte seleccionada, permita a FAME SAC proveer productos, servicios y tecnologías militares de diversas características a sus clientes potenciales, generando valor agregado y transferencia tecnológica que favorezca el desarrollo empresarial de FAME SAC. Para tales efectos, el resultado de la selección que se efectúe mediante el presente Concurso Privado implicará la suscripción de un Contrato Marco Asociativo y de Transferencia Tecnológica a favor de FAME SAC, bajo los términos establecidos en las presentes Bases, sin perjuicio de los acuerdos específicos que pudieran suscribirse para cada adquisición en particular, respecto al sistema y equipamiento involucrado en el requerimiento inicial y otros que resulten conexos a estos, pudiendo incluir de manera enunciativa más no limitativa a equipos de comunicación, equipamiento de sistemas de identificación de objetivos, entre otros. Los contratos o acuerdos específicos, dependiendo de la estrategia comercial del asociado, podrán constituirse entre FAME SAC y la matriz del asociado o las subsidiarias o filiales de este último.

- 2.5. Para tales efectos, se cursarán invitaciones exclusivamente a empresas que hayan sido validadas o referidas por la embajada del país de origen, garantizando así su experiencia y acreditación en la industria de la defensa. No se permitirá la participación de intermediarios y distribuidores en este concurso, asegurando una relación directa entre FAME SAC y las empresas fabricantes para optimizar la transferencia tecnológica y la colaboración estratégica y que cumplan las especificaciones y condiciones expresas en la SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 101-2025/T-10.f.1, con fecha 25 de febrero del 2025.

3. BASE LEGAL QUE REGULA EL PRESENTE CONCURSO

- 3.1. FAME SAC ha sido definida como una empresa estatal cuyo objetivo es efectuar la comercialización, desarrollo, fabricación, modificación, modernización, mantenimiento de sistemas de armas y municiones de guerra, así como de explosivos, equipamiento, vehículos de uso militar y policial; la investigación y desarrollo tecnológico, y actividades conexas para abastecer a las Fuerzas Armadas, la Policía Nacional del Perú u otros organismos del Estado, de acuerdo con los objetivos aprobados por el Ministerio de Defensa y el Ministerio del Interior.
- 3.2. Teniendo en cuenta lo anterior, es preciso señalar que los artículos 4 y 5 de la Ley de Contrataciones con el Estado contemplan supuestos taxativos en los cuales no resulta aplicable la normativa de contrataciones del Estado.



CONCURSO PRIVADO INTERNACIONAL N°005-2025 “SISTEMA DE ARTILLERÍA”

- 3.3. Es así que, de acuerdo a dicha norma y a lo establecido en la Opinión N° 117-2017/DTN “*aquellas contrataciones que se enmarquen dentro de los supuestos excluidos del ámbito de aplicación de la normativa de contrataciones del Estado previstos en la Ley u otra ley o no reúnan las características de una contratación pública, pueden realizarse sin observar sus disposiciones, lo cual no enerva la obligación de observar los principios que rigen toda Contratación Pública.*”
- 3.4. En esa línea, FAME SAC es un organismo al que le es aplicable esta excepción de marco normativo, puesto que conforme a lo establecido en el artículo 2 y la Primera Disposición Complementaria de la Ley N° 29314, “Ley de la Fábrica de Armas y Municiones del Ejército - FAME S.A.C.” y su modificatoria realizada mediante Ley N.º 29411 y Ley N° 31684: (...) *cuando las Fuerzas Armadas, Policía Nacional del Perú y otros organismos del Estado contraten a FAME S.A.C. para que esta venda, desarrolle, fabrique, modifique, modernice, realice mantenimiento de sistemas de armas y municiones de guerra de uso civil; así como la investigación y desarrollo tecnológico y demás actividades conexas, deberán emplear la **modalidad de encargo, que es de obligatorio cumplimiento por las Fuerzas Armadas, la Policía Nacional del Perú y otros organismos del Estado, en tanto cumplan con el rol estratégico previsto para FAME S.A.C.***
- FAME SAC podrá importar y exportar sistemas de armas y municiones de uso militar y policial, armas y municiones de uso civil, explosivos, equipamiento y vehículos de uso militar y policial, y artículos conexos.
- 3.5. Lo anterior es relevante, puesto debido a que la modalidad por encargo no tiene ningún tipo de desarrollo en la normativa de contrataciones del Estado vigente, en consecuencia, no es aplicable la Ley de Contrataciones con el Estado ni su reglamento.
- 3.6. Asimismo, de acuerdo al artículo 3 de la Ley N° 29314, se dispone que FAME SAC **actuará con autonomía administrativa, técnica, económica y financiera de acuerdo con la política, objetivos, metas y estrategias que apruebe el Directorio**, en concordancia con la política del Ministerio de Defensa, pudiendo realizar y celebrar toda clase de actos y contratos de conformidad con la presente Ley y su estatuto, quedando autorizada a regirse en sus operaciones y acuerdos de comercio exterior por los usos y costumbres del comercio internacional y por las normas de derecho internacional generalmente aceptadas.
- 3.7. Este régimen especial permite que las FFAA y la PNP cuenten con un mecanismo ágil y estratégico para el abastecimiento de bienes y servicios esenciales para la Defensa y Seguridad Nacional, asegurando la autosuficiencia en la producción y mantenimiento de material militar y policial.
- 3.8. En consecuencia, el presente Concurso Privado Internacional **NO se registrará por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 “Ley de Contrataciones del Estado”, ni su Reglamento.**
- 3.9. De este modo, la Base Legal del presente concurso privado, se encuentra constituido por las siguientes disposiciones:

- Ley N° 29314 “Ley de la Fábrica de Armas y Municiones del Ejército FAME SAC.



CONCURSO PRIVADO INTERNACIONAL N°005-2025 “SISTEMA DE ARTILLERÍA”

- Ley N° 29441, Ley que modifica los artículos 2°, 4° y la Primera Disposición Complementaria de la “Ley de la Fábrica de Armas y Municiones del Ejercito FAME S.A.C.”
- Ley N° 31684, Ley que modifica los artículos 2° y 3° y de la Primera Disposición Complementaria de la “Ley de la Fábrica de Armas y Municiones del Ejercito FAME S.A.C.”
- Resolución de Gerencia General N°034-2024/FAME-1.a, que aprueba la Directiva de Suscripción de Contratos en el Marco de Alianzas Estratégicas y Relaciones Comerciales.
- Decreto Legislativo N.º 1031, Decreto Legislativo que promueve la eficiencia de la actividad empresarial del Estado.
- Ley General de Sociedades – Ley 26887 y sus modificatorias.
- Código Civil Peruano vigente.

4. DETALLE DE LA PRESELECCIÓN DE PARTICIPANTES

- 4.1. Considerando que se trata de una nueva convocatoria y bajo los preceptos de principios de eficiencia y eficacia, a fin de participar en el mencionado Concurso Privado, el comité de selección cursó la invitación mediante correo electrónico a las embajadas residentes en el Perú de las empresas que presentaron propuestas en el Concurso Privado Internacional N°001 – 2025, para la suscripción de un Contrato Marco Asociativo y Transferencia Tecnológica (Joint Venture) con la FAME SAC; asimismo, las bases generales del concurso privado internacional se encuentran publicadas en la página web de FAME SAC (www.gob.pe/fame).
- 4.2. Esta sección tiene como objetivo detallar el concurso de preselección de participantes para la adquisición, según lo descrito anteriormente. La preselección se ha realizado considerando exclusivamente empresas recomendadas por sus respectivas **embajadas acreditadas en el Perú**, asegurando la credibilidad y respaldo diplomático de cada postulante.
- 4.3. De este modo, la empresa seleccionada debe estar en condiciones para atender el requerimiento que se indica en el punto “4.5” del presente capítulo, siendo que la experiencia y capacidad para cubrir dicha necesidad, implica igualmente la posibilidad de cubrir pedidos futuros similares.
- 4.4. Este concurso se llevará a cabo en estricto cumplimiento con las normas legales aplicables y explicadas anteriormente, garantizando **transparencia, imparcialidad y trazabilidad**. Para asegurar una auditoría efectiva, todas las decisiones y acciones tomadas en este concurso serán registradas y documentadas mediante actas firmadas por los responsables, manteniendo un archivo digital seguro y verificable.
- 4.5. Descripción de los bienes requeridos:
 - a. **Alcance y descripción de los bienes requeridos:** Los bienes requeridos son doce (12) ítem, conforme el siguiente detalle:



CONCURSO PRIVADO INTERNACIONAL N°005-2025 “SISTEMA DE ARTILLERÍA”

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANTIDA D	ESPECIFICACIONE S	INCOTERM S 2020- DAP
1	Vehículo Lanzador Múltiple (MULTICALIBRE)	Vehículo	3	FICHA TÉCNICA N° 1.1.2/JUCRAM/2024	CEMABLIN
2	Vehículo Grúa de Municionamiento	Vehículo	2	FICHA TÉCNICA N° 1.1.3/JUCRAM/2024	CEMABLIN
3	Vehículo de Inteligencia y Reconocimiento 1 (100 km)	Vehículo	1	FICHA TÉCNICA N° 1.3.2/JUCRAM/2024	CEMABLIN
4	Vehículo de Reconocimiento y Observación Avanzada	Vehículo	4	FICHA TÉCNICA N° 1.3.4/JUCRAM/2024	CEMABLIN
5	C4I Vehículo Lanzador Múltiple (Tipo LM90B) ¹	C4I	27	FICHA TÉCNICA N° 1.1.1/JUCRAM/2024	CEMABLIN
6	Vehículo Puesto Comando de Batería	Vehículo	4	FICHA TÉCNICA N° 1.4.1/JUCRAM/2024	CEMABLIN
7	Vehículo Puesto Comando de Grupo/Agrupamiento	Vehículo	3	FICHA TÉCNICA N° 1.4.2/JUCRAM/2024	CEMABLIN
8	Estación Meteorológica	Estación	1	FICHA TÉCNICA N° 1.4.3/JUCRAM/2024	CEMABLIN
9	Cohetes de Corto Alcance de 50 km	Cohetes	90	FICHA TÉCNICA N° 2.1.2/JUCRAM/2024	CEMUNE**
10	Misil 290 km +/- 10 km	Misil	3	FICHA TÉCNICA N° 2.2.1/JUCRAM/2024	CEMUNE
11	Misil 140 km +/- 10 km	Misil	12	FICHA TÉCNICA N° 2.2.2/JUCRAM/2024	CEMUNE
12	Vehículo Taller Electromecánico	Vehículo	1	FICHA TÉCNICA N° 3.2.1/JUCRAM/2024	CEMABLIN

*CEMABLIN: CENTRO DE MANTENIMIENTO BLINDADO DEL EJÉRCITO

**CEMUNE: CENTRO DE MUNICIONES DEL EJÉRCITO

- b. Sin perjuicio de que el concurso privado internacional se mantiene como un proceso unificado, cada uno de los 12 ítems o componentes anteriores deberán ser tratados

¹ Precisamos que, respecto al ítem N° 5, el cual comprende 27 vehículos C4I Lanzador Múltiple (Tipo LM90B), con FICHA TÉCNICA N° 1.1.1/JUCRAM/2024, estos no serán objeto de adquisición en el presente contrato, sino que el socio estratégico seleccionado deberá integrar sus sistemas con los demás 11 ítems y productos que serán adquiridos a través de este concurso. Esta integración deberá garantizar la plena compatibilidad y operatividad entre todos los componentes adquiridos y los vehículos existentes, asegurando además su interoperabilidad con el Sistema de Comando y Control Conjunto "WIRACocha".



CONCURSO PRIVADO INTERNACIONAL N°005-2025 “SISTEMA DE ARTILLERÍA”

de manera independiente en términos de evaluación, ejecución y cumplimiento de estándares técnicos, garantizando que los compromisos adquiridos en uno no afecten ni condiciones la ejecución de los demás.

- c. Cada ítem deberá ser cotizado **de forma individual**, garantizando una evaluación de costos transparente y evitando que la oferta de un ítem dependa o influya en la cotización de los demás, evitando condicionamientos cruzados que puedan afectar la equidad del concurso. Además, la suma total de los montos cotizados para todos los ítems no podrá exceder los 60 millones de dólares, asegurando un marco financiero claro y controlado dentro del presente concurso internacional.
- d. Los equipos de comunicaciones y de comando y control deberán ser compatibles con el Sistema de Comando y Control Conjunto "WIRACocha", permitiendo su **integración y plena interoperabilidad**. Para garantizar este requisito, la empresa deberá proporcionar los protocolos abiertos de todos los componentes relevantes, incluyendo sistemas de comunicaciones, sensores, controladores (drivers), interfaces y cualquier otro elemento necesario para asegurar una conexión efectiva y funcional dentro del sistema.²

Dicha compatibilidad deberá ser confirmada mediante la presentación de una Declaración Jurada conforme a lo establecido en el **Anexo 08**.

Dicha compatibilidad deberá ser confirmada mediante la presentación de la Declaración Jurada conforme a lo establecido en el **Anexo 08**.

5. DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

5.1. Composición y Designación

- a. El presente Concurso Privado estará a cargo de un Comité de Selección (en adelante, "Comité de Selección"), integrado por cuatro (04) miembros debidamente designados, conforme a la Resolución de Gerencia General N°040-2025/FAME-1.a. Dicho equipo está compuesto por un presidente, un secretario y dos vocales.

5.2. Quórum y Toma de Decisiones

- a. El quórum mínimo para la instalación de la sesión del Comité de Selección es de la asistencia de la mitad más uno de sus miembros vigentes, pudiendo participar de forma presencial o remota (videoconferencia). Las decisiones se adoptarán por mayoría simple de los miembros presentes. En caso de empate, el presidente tendrá voto dirimente.

² Se proporcionará mayor información sobre el sistema de comando y control conjunto "WIRACocha" a la empresa que suscriba el contrato de Alianza Estratégica y Transferencia Tecnológica con la FAME SAC.



CONCURSO PRIVADO INTERNACIONAL N°005-2025 “SISTEMA DE ARTILLERÍA”

- b. Todas las reuniones deberán contar con actas de sesión que documenten:
 - Fecha, hora y modalidad de la reunión (presencial/remota).
 - Firma de los miembros asistentes.
 - Temas tratados y decisiones adoptadas.
- c. Estas actas deberán ser almacenadas en un **archivo físico y digital seguro** para su auditoría.

5.3. Facultades y responsabilidades del Comité de Selección

- a. El Comité de Selección tiene la facultad de ejecutar todas las acciones necesarias para la correcta conducción del Concurso Privado Internacional, desde la formulación de invitaciones (convocatoria) hasta el otorgamiento de la Buena Pro.
- b. Para el desarrollo de sus funciones, el Comité de Selección podrá contar con asesoría externa, de modo consultivo, ya sea de personas naturales o jurídicas especialistas en formulación de bases, evaluación de postores, concursos de selección de aliados estratégicos, asuntos financieros, técnicos y cualquier otra materia que contribuya a la toma de decisiones fundamentadas y alineadas con los objetivos del concurso.
- c. **Elaboración de las Bases:** El Comité de Selección está facultado para elaborar, precisar y perfeccionar la redacción de las Bases del Concurso. Cualquier modificación se realizará a partir de las consultas y observaciones de los participantes, además de contar con la autorización de la Gerencia General de FAME SAC, debiendo incorporarse en el texto de las Bases Integradas.
- d. **Carácter Definitivo de las decisiones del Comité de Selección.** Salvo en los casos expresamente estipulados en estas Bases, las decisiones del Comité de Selección serán definitivas y no estarán sujetas a apelación en el ámbito administrativo o judicial. La sola participación en este Concurso Privado implica que los postores renuncian expresamente a interponer cualquier recurso de impugnación o apelación externa contra las decisiones del comité de selección.
- e. Sin perjuicio de las demás funciones que se le asignan en las presentes Bases, el Comité de Selección deberá cumplir con las siguientes funciones:
 - Firmar, a través de su presidente o secretario, todas las comunicaciones necesarias para el desarrollo del Concurso Privado Internacional, desde su convocatoria hasta el otorgamiento de la Buena Pro.
 - Registrar e inscribir a los participantes acreditados por sus respectivas embajadas.
 - Responder por escrito a todas las comunicaciones remitidas por los participantes.
 - Absolver consultas y observaciones formuladas por los participantes.
 - Evaluar las propuestas presentadas por los postores.
 - Aplicar un criterio de evaluación transparente, utilizando una matriz de puntuación predefinida y documentada para cada postor.
 - Justificar por escrito las decisiones de aceptación o rechazo de ofertas.



CONCURSO PRIVADO INTERNACIONAL N°005-2025 “SISTEMA DE ARTILLERÍA”

- Otorgar la Buena Pro al postor que obtenga la mejor puntuación o, en su defecto, declarar desierto el concurso cuando corresponda.
 - Llevar un registro formal de sus decisiones y administrar toda la documentación relacionada con el Concurso.
 - Cumplir con cualquier otra función relacionada con la ejecución del presente concurso.
- f. La labor del Comité de Selección culminará con el consentimiento formal de la Buena Pro a la empresa adjudicada. Posteriormente, toda la documentación del concurso deberá ser archivada de manera organizada y asegurada para futuras auditorías y controles internos.

6. IMPEDIMENTOS PARA SER POSTOR O PARA CONTRATAR

6.1. No podrán presentarse como postores:

- a. Las empresas impedidas o inhabilitadas para contratar con el estado peruano, según lo establecido en la LGCP;
- b. Las empresas observadas por la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas (ACFFAA);
- c. Las empresas que se encuentre inhabilitadas, suspendidas, sancionadas, limitadas o excluidas para contratar en su país de origen o en países con los cuales el Perú mantiene tratados o acuerdos bilaterales o multilaterales;
- d. Las empresas de países que estén en la lista de países con restricciones establecidas por las Naciones Unidas como: Siria, Irán, Líbano, Eritrea, Sudán del Sur, Congo, República Centroafricana, Libia, Somalia, Corea del Norte, Yemen, etc.
- e. Las empresas que mantengan condición de no elegibles en listados multilaterales y las que mantenga sanciones en listados unilaterales vinculantes de manera directa o indirecta con el Estado Peruano.

6.2. Los postores están prohibidos de celebrar acuerdos, entre sí o con terceros, con el fin de establecer prácticas restrictivas de libre competencia, bajo sanción de descalificarlos en el presente concurso e, inclusive, resolver el Contrato de Colaboración Empresarial y Transferencia Tecnológica que pudiera haberse generado, sin perjuicio de las demás acciones legales que correspondan.

7. DE LA ACEPTACIÓN DE CONDICIONES Y LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

7.1. **Conocimiento y Aceptación de las Bases.** Con su solo registro, los participantes aceptan y se comprometen a conocer plenamente las Bases del presente concurso, así como la normativa vigente de la República del Perú, a la cual se someten en su totalidad. No podrán alegar desconocimiento del idioma castellano, de los requerimientos técnicos ni de los requisitos administrativos y legales establecidos en el presente documento.



CONCURSO PRIVADO INTERNACIONAL N°005-2025 “SISTEMA DE ARTILLERÍA”

7.2. **Responsabilidad y costos asociados a la presentación de propuestas.** Los participantes presentarán sus propuestas bajo su propia y exclusiva responsabilidad, sustentando sus decisiones en sus propias investigaciones, estudios, exámenes, inspecciones, cálculos económicos, cálculos financieros y cualquier otra evaluación como parte de su proceso de *Due Diligence*. Además, asumirán íntegramente todos los costos o gastos directos e indirectos en los que incurran para la formulación de sus propuestas y, en general, para su participación en la presente convocatoria.

7.3. FAME SAC, el Ministerio de Defensa y cualquier otra dependencia del Estado Peruano, así como sus servidores y funcionarios, no asumen ninguna responsabilidad por costos o gastos en los que incurra la empresa participante, bajo ningún concepto ni circunstancia.

a) **No Garantía de Adjudicación.** Bajo ningún motivo, el Estado Peruano, FAME SAC o cualquier dependencia, organismo, miembro de comité o funcionario garantizan de forma implícita o explícita la adjudicación de la Buena Pro a ninguno de los participantes. La adjudicación dependerá exclusivamente del cumplimiento de los requisitos y del resultado del proceso de evaluación y selección.

b) **No Garantía de Asignación Presupuestaria.** FAME SAC **no garantiza una asignación presupuestaria que asegure una producción constante o continuada**, ni se compromete a generar futuras adquisiciones o contratos derivados de este concurso.

c) **Exclusión de Solicitudes de Garantía** La empresa adjudicataria de la Buena Pro **no podrá solicitar ni exigir garantía alguna por parte de FAME SAC**, ni bajo contrato ni por cualquier otro mecanismo, quedando excluido cualquier tipo de responsabilidad financiera por parte de la entidad contratante.

d) **Exclusión de Responsabilidad por Información Suministrada.** Ningún participante o postor que participe en el presente concurso, directa o indirectamente, podrá atribuir responsabilidad alguna al Estado Peruano, a sus entidades, funcionarios, miembros de comité, representantes, agentes o dependientes por el uso, interpretación o aplicación de la información brindada en este concurso. Esta exclusión de responsabilidad se extiende a:

- La información proporcionada en cualquier fase del concurso.
- La información incorrecta, incompleta o desactualizada que pueda haber sido suministrada.
- Errores u omisiones en la información disponible por parte de las entidades responsables.
- Cualquier otra circunstancia relacionada con el acceso, uso o interpretación de la información del concurso.

e) Dicha limitación de responsabilidad aplica de manera extensiva a toda información relativa al concurso que haya sido conocida, no conocida o que debió haber sido conocida en algún momento, incluyendo posibles errores u omisiones, sin que ello



CONCURSO PRIVADO INTERNACIONAL N°005-2025 “SISTEMA DE ARTILLERÍA”

implique responsabilidad alguna para el Estado Peruano, sus entidades o funcionarios, el Ministerio de Defensa, FAME S.A.C., FONAFE, el Comité de Selección o sus asesores.

f) **Aplicación a Información Electrónica y Física.** La limitación de responsabilidad también se extiende a:

- Toda la información publicada en el **portal web oficial de FAME SAC.**
- Información proporcionada mediante **circulares, comunicaciones oficiales o cualquier otro medio impreso o electrónico.**
- Datos adquiridos durante las **visitas, reuniones o eventos informativos relativos al concurso.** Información contenida en estas Bases o en documentos adicionales emitidos en el marco del concurso de selección.

g) **Aceptación Expresa y Renuncia a Reclamaciones.** La sola presentación de una propuesta en este concurso implica la **aceptación expresa, plena e incondicional** de todas las disposiciones establecidas en las Bases, sin necesidad de acto posterior alguno. Asimismo, el participante **renuncia irrevocablemente** a interponer:

- Cualquier acción legal, administrativa o judicial contra el Estado Peruano o cualquiera de sus dependencias, organismos, funcionarios o miembros de comité.
- Cualquier reclamo, demanda o solicitud de indemnización relacionada con su participación en el concurso.
- Cualquier apelación contra las decisiones tomadas por FAME SAC, el Ministerio de Defensa, FONAFE, el Comité de Selección o sus asesores.

g. Esta renuncia incluye, sin limitación, cualquier tipo de **reconvención, excepción, solicitud de revisión o apelación** respecto a los términos, condiciones y resultados del concurso. Con su participación, los postulantes **aceptan sin reservas todas las condiciones establecidas en las Bases** y asumen su participación con pleno conocimiento de los términos aquí expuestos.

8. CÓMPUTO DE PLAZOS EN EL CONCURSO Y DEL CONTRATO

8.1. Cómputo de Plazos en el Concurso de Selección.

a. Todos los plazos establecidos en el presente concurso, desde la **convocatoria hasta la determinación de la “Mejor Oferta”**, se computarán en **días calendario**, salvo indicación expresa en contrario.

- El **plazo excluye el día inicial y se incluye el día de vencimiento.**
- Si el plazo vence en un **día inhábil**, se extenderá automáticamente hasta el **primer día hábil siguiente**, garantizando continuidad y cumplimiento efectivo del concurso.



CONCURSO PRIVADO INTERNACIONAL N°005-2025 “SISTEMA DE ARTILLERÍA”

8.2. Cómputo de Plazos en la Ejecución del Contrato:

- a. Durante la **vigencia del contrato**, el plazo de **ejecución contractual** se computará desde el **día siguiente a la suscripción del Contrato de Alianza Estratégica y Transferencia Tecnológica**, asegurando que todas las obligaciones contractuales sean cumplidas de manera precisa y oportuna.

8.3. En virtud del presente contrato, las partes convienen que FAME SAC no contratará con terceros servicios, productos, sistemas y/o soluciones que compitan con el contratado, durante la vigencia del contrato, salvo la aceptación del contratado.

8.4. **Aplicación Supletoria del Código Civil Peruano.** En todos los aspectos no previstos expresamente en el presente documento, serán de aplicación **supletoria** las disposiciones contenidas en los **Artículos 183° y 184° del Código Civil Peruano vigente**, regulando el cómputo y vencimiento de plazos contractuales y administrativos, garantizando coherencia con el marco normativo nacional.

9. CALENDARIO DEL CONCURSO

9.1. Se llevará a cabo de conformidad con lo indicado en el **Anexo 01**: Calendario del Concurso

10. REGISTRO DE PARTICIPANTES

10.1. Procedimiento de Registro

- a. El registro de participantes deberá realizarse dentro del **período establecido en el calendario del presente Concurso Privado** y se efectuará de manera **virtual**. Para ello, los interesados deberán remitir la carta de solicitud de inscripción en registro de participantes (Formato A) junto con la Carta de recomendación oficial (Anexo 03) emitida por la embajada acreditada en el Perú correspondiente al país de cada participante, en conformidad con los formatos establecidos a través del correo electrónico: cp05-2025@famesac.com
- b. El **Comité de Selección** emitirá el correspondiente **acuse y conformidad de documentos recibidos**, confirmando la correcta inscripción al concurso. Solo los registros que cuenten con dicho acuse y conformidad de documentos recibidos se considerarán válidos para efectos de participación en el concurso y recibirán información comprendida en el Anexo 21.

10.2. Las empresas registradas podrán participar en el Concurso a través de sus **representantes legales o apoderados debidamente acreditados**, expresamente designadas en la solicitud de registro. Dichos representantes estarán **facultados para realizar los siguientes actos** en nombre de la empresa participante:



CONCURSO PRIVADO INTERNACIONAL N°005-2025 “SISTEMA DE ARTILLERÍA”

- a. **Remitir comunicaciones** por vía electrónica al Comité de Selección sobre materias relacionadas con el presente Concurso Privado.
- b. **Formular consultas y observaciones** a las Bases.
- c. **Responder interrogantes** que el Comité de Selección pudiera formular durante el concurso.

10.3. Firma de la Oferta y Recursos Impugnativos

- a. La oferta y cualquier **recurso impugnativo** que pudiera presentarse en el marco del Concurso Privado **deberán ser suscritos exclusivamente** por el **representante legal de la empresa postora** o por **apoderado con facultades suficientes para ello**.
- b. La acreditación de facultades deberá ser demostrada mediante **documentación legal debidamente certificada**.

10.4. Notificaciones Oficiales

- a. Todas las notificaciones realizadas por el **Comité de Selección o FAME SAC** a los participantes podrán efectuarse mediante:
 - **Correo electrónico**, considerándose válidas a partir de la fecha y hora de su envío.
 - **Carta entregada por mensajería o por conducto notarial**, en cuyo caso se entenderá recibida en la fecha de su entrega.
 - Todos los medios de comunicación mencionados **son igualmente válidos**, sin orden de prelación entre ellos.
 - El Comité de Selección y FAME SAC **se reservan el derecho de utilizar el medio de comunicación que consideren más adecuado**, sin que esta selección pueda ser objeto de cuestionamiento o apelación por parte de los participantes.

10.5. Facultades para la Suscripción del Contrato

- a. Los representantes legales o apoderados deberán contar con **facultades suficientes y debidamente acreditadas** para:
 - Presentar la propuesta en nombre de su representada.
 - Suscribir el respectivo “Contrato de Colaboración Empresarial y Transferencia Tecnológica”, en caso de adjudicación.
- b. La verificación de dichas facultades será **condición indispensable** para la validez de cualquier acto realizado dentro del Concurso Privado.
- c. Tales facultades deben estar inscritas en Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) o entidad similar, en caso se trate de empresas no



CONCURSO PRIVADO INTERNACIONAL N°005-2025 “SISTEMA DE ARTILLERÍA”

domiciliadas que no cuenten con representación en Perú. Las facultades indicadas deben constar expresamente en los respectivos poderes y se acreditarán con una vigencia de poder o documento similar emitida por el registro público correspondiente, la cual no podrá tener una antigüedad mayor a treinta (30) días calendario.

11. DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA

11.1. Los postores deberán presentar la siguiente documentación obligatoria para su participación en el presente “Concurso Privado Internacional”, conforme a la descripción de los bienes requeridos en el presente concurso.

- a) Declaración Jurada de Capacidad técnica para ejecutar la prestación, conforme al **Anexo N°04**.
- b) Declaración Jurada de Solvencia financiera acreditada con Estados Financieros y Declaración Jurada conforme al **Anexo N°05** de los últimos 03 años.
- c) Declaración Jurada De Certificaciones y Acreditaciones Internacionales Relevantes conforme al **Anexo N°06**, demostrada mediante documentación oficial.
- d) Declaración Jurada y acreditación de contratos previos con gobiernos, entidades gubernamentales o privadas, conforme al **Anexo N°07**.
- e) Declaración Jurada de cumplimiento de integración e interoperabilidad con el Sistema de Comando y Control Conjunto “WIRACocha” conforme el **Anexo N°08**.

Asimismo, para garantizar este requisito, la empresa deberá proporcionar los protocolos abiertos de todos los componentes relevantes, incluyendo sistemas de comunicaciones, sensores, controladores (drivers), interfaces y cualquier otro elemento necesario para asegurar una conexión efectiva y funcional dentro del sistema.

- f) Declaración Jurada de ausencia de conflictos de interés, la cual será verificada mediante la firma de la declaración jurada del **Anexo N°09**.
- g) **Declaración Jurada de Datos del Postor**, indicando quién lo representará en el presente concurso, de acuerdo con el **Anexo N°10**.
- h) **Declaración Jurada de No Tener Impedimento para Contratar con el Estado**, en conformidad con la normativa vigente, de acuerdo con el **Anexo N°11**.
- i) **Declaración Jurada de Contar con Patentes, Permisos y Licencias** para la fabricación de los bienes y sistemas requeridos en la solicitud de cotización, de acuerdo con el **Anexo N°12**.



CONCURSO PRIVADO INTERNACIONAL N°005-2025 “SISTEMA DE ARTILLERÍA”

- j) **Declaración Jurada de Oferta Técnica y de Calidad**, asegurando el cumplimiento de los estándares requeridos conforme a las especificaciones técnicas detalladas en la solicitud de cotización, de acuerdo con el **Anexo N°13**.
- k) **Declaración Jurada de Ser Fabricante y/o Fabricante Integrador de los Bienes Requeridos**, de acuerdo con el **Anexo N°14**.
- l) **Declaración Jurada de Transferencia Tecnológica**, confirmando el compromiso de inversión y ejecución de procesos de transferencia de tecnología en el marco del contrato, de acuerdo con el **Anexo N°15**.
- m) **Declaración Jurada de Contar con Experiencia en Transferencia Tecnológica**, en la fabricación de los bienes especificados en la solicitud de cotización, de acuerdo con el **Anexo N°16**.
- n) **Declaración Jurada de Oferta Económica-Financiera**, garantizando la viabilidad financiera de la propuesta y considerando todos los costos asociados a la entrega bajo condiciones “INCOTERMS 2020 – DAP”, conforme a lo estipulado en la solicitud de cotización, conforme al **Anexo N°17**.
- o) **Declaración Jurada de Entrega de Documentación para la Firma del Contrato**, asegurando el cumplimiento de los requisitos para la formalización del acuerdo, de acuerdo con el **Anexo N°18**.
- p) **Declaración Jurada de inversión en transferencia tecnológica conforme al Anexo N°19**. El incumplimiento de este compromiso será causal de descalificación o, en su caso, de resolución del contrato.
- q) **Declaración Jurada de cumplimiento de especificaciones técnicas**, garantizando que el postor tiene la capacidad de fabricar y entregar los bienes requeridos según los detalles descritos en la solicitud de cotización y en las fichas técnicas adjuntas, de acuerdo con el **Anexo N°20**.



CONCURSO PRIVADO INTERNACIONAL N°005-2025 “SISTEMA DE ARTILLERÍA”

- 11.2. Todos los documentos deberán estar debidamente firmados y certificados conforme a los requisitos establecidos en la conforme a la descripción de los bienes requeridos en el presente concurso y serán revisados por el Comité de selección antes de la adjudicación de la buena pro.

12. DOCUMENTOS FACULTATIVOS DEL PARTICIPANTE

- 12.1. El participante podrá remitir documentos que coadyuven con su oferta, lo cual consistirá en material informativo de los productos ofrecidos, así como documentos que acrediten su experiencia en el desarrollo de las actividades que persigue el objeto.

13. ENTREGA DE DOCUMENTOS

- 13.1. La entrega de los documentos obligatorios deberá ser en idioma español y/o acompañados por traducción simple al idioma español, con documento debidamente expedido por traductor certificado en el Perú. Sin perjuicio de lo antes señalado, las Declaraciones Juradas previstas en el numeral 11.1 solo podrán estar en idioma español.
- 13.2. En el caso de material informativo y de marketing se aceptará en idioma inglés, de estar en idioma diferente es necesaria traducción simple al idioma castellano.

14. FORMULACIÓN Y ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

- 14.1. Sólo los participantes registrados podrán hacer consultas y observaciones respecto a las Bases, en los plazos establecidos en el calendario del Concurso Privado Internacional según Anexo 01: Calendario del Concurso.
- 14.2. Las consultas y observaciones podrán ser presentadas de forma virtual mediante correo electrónico a la siguiente dirección cp05-2025@famesac.com según formato de formulación y absolución de consultas (Formato B), en idioma español, el cual deberá ser enviado en formato PDF, firmado y sellado por el Representante Legal del participante y en formato editable, hasta la fecha indicada según Calendario del Concurso.
- 14.3. El Comité de Selección deberá absolver las preguntas, en forma clara, precisa en idioma castellano o español, en los plazos conforme al calendario, según Anexo 01: Calendario del Concurso. Las respuestas del Comité de Selección a las consultas y observaciones serán comunicadas mediante correo electrónico a los participantes.
- 14.4. Las respuestas a las consultas y observaciones que modifiquen las Bases serán incorporadas en las Bases Integradas, previa autorización de la Gerencia General de FAME SAC.



CONCURSO PRIVADO INTERNACIONAL N°005-2025 “SISTEMA DE ARTILLERÍA”

CAPÍTULO II

DESARROLLO DEL CONCURSO PRIVADO INTERNACIONAL

1 DE LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

- 1.1. Antes de presentar sus ofertas, los participantes deberán examinar detalladamente las Bases y toda la documentación adicional proporcionada. Asimismo, deberán realizar un análisis exhaustivo sobre la naturaleza y magnitud de la inversión requerida, con el fin de garantizar el óptimo funcionamiento del negocio y la correcta ejecución del contrato.
- 1.2. Asimismo, los participantes podrán realizar **consultas, inspecciones y estudios complementarios** sobre la zona de trabajo, accesos, infraestructura disponible, condiciones del mercado y cualquier otro aspecto relevante para la correcta formulación de su propuesta. La oferta presentada deberá **reflejar fielmente la complejidad de las actividades a desarrollar** y considerar todas las condiciones del entorno en el que se ejecutará el proyecto.
- 1.3. **Contenido de la Oferta**
 - a. Cada oferta deberá incluir, de manera estructurada, la siguiente documentación:
 - **Documentos Obligatorios del Participante** (según Bases).
 - **Documentos Facultativos del Participante** (según Bases).
 - **Oferta Técnica y de Calidad**, alineada con los requerimientos y estándares definidos.
 - **Oferta de Transferencia Tecnológica**, detallando el compromiso de inversión y desarrollo tecnológico.
 - **Oferta Económica-Financiera**.
- 1.4. **Presentación de la Oferta**
 - a. Los postores deberán presentar sus ofertas de **manera presencial** con cargo y en sobre debidamente cerrado, lacrado y rotulado con la respectiva carta de presentación de propuesta conforme al **FORMATO C** y rotulado de acuerdo con el modelo del **FORMATO D**, en el lugar indicado en las bases, en la fecha y hora establecidas por el Comité de Selección.
 - b. La presentación puede realizarse por algún representante del postor, acreditado con carta simple del postor.
 - c. En este caso la forma de presentación tendrá las siguientes características:
 - Se redactarán por medios electrónicos (no se considerarán documentos manuscritos).



CONCURSO PRIVADO INTERNACIONAL N°005-2025 “SISTEMA DE ARTILLERÍA”

- Todos los documentos que integren la oferta deberán estar **foliados y visados** por el representante legal del participante.
 - La oferta deberá presentarse de manera **presencial** por la Mesa de Partes de FAME SAC en el horario de 8:00 a 16:00 horas, en la siguiente dirección: Ex Hacienda Nievería S/N Carretera Cajamarquilla – Huachipa Kilómetro 3.5, Distrito de Lurigancho, Provincia y Departamento de Lima.
 - La presentación de la oferta deberá realizarse **dentro del plazo establecido** en el **Calendario del Concurso Privado Internacional (Anexo 01)**.
- d. El incumplimiento de cualquiera de estas disposiciones podrá derivar en la **inadmisión de la oferta**, sin derecho a reclamo por parte del postor.

2. EVALUACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE LOS PARTICIPANTES

2.1. El proceso de evaluación de los expedientes de los participantes se desarrollará en “tres (03) fases excluyentes”, cada una con criterios específicos que determinarán la continuidad o eliminación del postor en el concurso.

(i) Primera Fase: Admisión de la Oferta

- a. En esta fase, se verificará que el expediente presentado **contenga la documentación obligatoria** solicitada en las Bases.
- b. En caso de defectos de forma que sean subsanables, el Comité de Selección otorgará un plazo máximo de **dos (02) días calendario** para la corrección correspondiente. De subsanarse correctamente, la oferta continuará a la siguiente fase del concurso.
- c. Si los defectos son considerados **insubsanables**, la oferta será declarada como **“No Admitida”**, sin derecho a continuar en el concurso.
- d. Durante el desarrollo de admisión, el comité puede solicitar a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos requeridos, siempre que no alteren el contenido esencial de la propuesta; podrá ser considerado defectos subsanables, entre otros, los siguientes:
 - Falta de visado o sello del representante en alguna página.
 - Falta de foliación en una o más páginas.
 - Errores en la compaginación (desorden de páginas, numeración incorrecta o repetida).
 - Otros errores accidentales que no alteren el contenido o evaluación de la oferta y que, a criterio justificado del Comité de Selección, sean subsanables.
- e. Por otro lado, se consideran defectos no subsanables los siguientes hechos:



CONCURSO PRIVADO INTERNACIONAL N°005-2025 “SISTEMA DE ARTILLERÍA”

- Omisión de cualquier documento obligatorio
 - Errores sustanciales o de fondo que alteren el contenido, validez o alcance de la oferta.
 - Presentación de documentos falsificados o con inconsistencias sustanciales.
- f. En estos casos, la oferta será **rechazada de manera definitiva** y no podrá continuar en el concurso.

(ii) Segunda Fase: Evaluación de las Ofertas

- a. En esta etapa, el Comité de Selección verificará si el postor cumple con los Requerimientos Mínimos establecidos en las Bases.
- b. Si el postor no cumple con estos requisitos, **será eliminado del concurso** y no pasará a la siguiente fase.
- c. Sólo las ofertas que cumplan **íntegramente** con los requisitos mínimos establecidos podrán avanzar a la **Tercera Fase**.

(iii) Tercera Fase: Revisión y Determinación de la Mejor Oferta

- a. Las propuestas que **superen la Segunda Fase** serán evaluadas mediante un **sistema de puntaje**, conforme a los criterios establecidos en las Bases.
 - b. Cada oferta será calificada de acuerdo con la **matriz de evaluación**, asignando puntajes en función de factores técnicos, económicos y de transferencia tecnológica.
 - c. Sólo serán consideradas válidas aquellas propuestas que **alcancen o superen un mínimo de setenta (70) puntos** en la evaluación total.
 - d. Las propuestas que no alcancen el puntaje mínimo requerido **serán descalificadas automáticamente**.
- 2.2. El resultado de cada fase será inapelable y será comunicado formalmente a los participantes.
- 2.3. Cualquier incumplimiento de las condiciones en la presentación o en la evaluación de la oferta implicará la **descalificación automática** del postor.
- 2.4. El proceso de evaluación se llevará a cabo con total transparencia, imparcialidad y trazabilidad, garantizando el cumplimiento de los principios establecidos en las Bases.



CONCURSO PRIVADO INTERNACIONAL N°005-2025 “SISTEMA DE ARTILLERÍA”

3. SELECCIÓN DE LA MEJOR OFERTA Y ADJUDICACIÓN DE LA BUENA PRO

3.1. Una vez concluida la evaluación y calificación de las ofertas, el Comité de Selección procederá a la selección de la “Mejor Oferta” dentro del Concurso Privado Internacional, adjudicándosele la Buena Pro al postor que haya obtenido la mejor puntuación conforme a los criterios establecidos en las Bases.

3.2. Formato de selección de la Oferta Ganadora

- a. El Comité de Selección elaborará un cuadro comparativo detallado con el orden de calificación de los postores.
- b. Este cuadro será incorporado en el Acta de Admisión, Calificación, Evaluación de Ofertas y Otorgamiento de la Buena Pro.
- c. La oferta ganadora será aquella que obtenga la mayor puntuación total conforme al sistema de evaluación definido en las Bases.

3.3. Criterios de Desempate

- a. En caso de empate entre dos (02) o más ofertas, se aplicará el siguiente criterio de prelación:
 - Se adjudicará la **Buena Pro** al postor que **ofrezca la mejor oferta económica y financiera a favor de FAME SAC**.
 - Si persiste el empate, el Comité de Selección podrá aplicar otros factores de desempate previamente definidos en las Bases o solicitar información adicional que permita determinar la mejor oferta.

3.4. Notificación de la Buena Pro

- a. La **notificación oficial de la adjudicación** se realizará al **correo electrónico** proporcionado en el registro de participación.
- b. La notificación se efectuará conforme a los plazos establecidos en el **Calendario del Concurso (Anexo 01)**.
- c. Dicha notificación tendrá **efectos inmediatos** y será considerada como comunicación formal de la adjudicación.

3.5. La adjudicación de la **Buena Pro** se realizará bajo principios de **transparencia, trazabilidad y objetividad**, asegurando que el concurso cumpla con las disposiciones establecidas en las Bases.

4. IMPUGNACIONES

(i) Actos impugnables



CONCURSO PRIVADO INTERNACIONAL N°005-2025 “SISTEMA DE ARTILLERÍA”

Son impugnables (únicamente ante la Gerencia General), la decisión del Comité de Selección que desestima la calificación de una empresa como postor (participante admitido) y la adjudicación de la Buena Pro tras la selección de la “Mejor Oferta”. En ambos casos, sólo podrán impugnar los postores que se hayan presentado su oferta en el presente concurso.

Las impugnaciones relativas a la calificación de una empresa como postor (quien presenta su oferta) y la adjudicación de la Buena Pro tras la selección de la “Mejor Oferta”, serán resueltas de manera definitiva e inimpugnable mediante Resolución de Gerencia General de FAME SAC, debidamente motivada. La decisión de la Gerencia General es definitiva e inimpugnable.

(ii) Plazos para presentar Recurso de Apelación

Las impugnaciones o apelaciones y su sustento deberán ser presentadas dentro del plazo de **dos (02) días hábiles luego de publicada la Buena Pro en la página web de FAME SAC**. En forma conjunta con dicha apelación, deberá presentarse la garantía emitida según el **punto (iii)** siguiente, siendo su omisión insubsanable.

En caso de no presentarse recurso de apelación en la forma establecida en el párrafo anterior, dentro de los dos (2) días de comunicada la Buena Pro, la decisión del Comité de Selección quedará consentida.

Una vez presentado de manera válida el recurso impugnativo, el Comité de Selección lo remitirá a la Gerencia General de FAME SAC dentro del plazo de un (01) día hábil. La Gerencia resolverá el recurso en un máximo de un (01) día hábil, contado a partir del día siguiente de su recepción.

La decisión de la Gerencia General de FAME SAC **es inimpugnable por tratarse de un Concurso Privado Internacional.**

(iii) Garantía por Apelación

La Garantía por Apelación, ya sea para el caso de impugnación a la calificación de una empresa como postor o impugnación a la adjudicación de la Buena Pro, consistirá en un monto girado a nombre de FAME SAC a través de un Cheque de Gerencia o una transferencia interbancaria a la cuenta CCI N° 0011-0195-0100016585 del Banco Continental, por la suma de **US\$ 50,000.00 (Cincuenta Mil y 00/100 Dólares Americanos)**, reembolsable únicamente en caso se decida a favor del participante recurrente en toda la moción.

La no presentación de la Garantía por Apelación dará lugar a **declarar inadmisibles, de plano, el Recurso de Apelación.**

El monto depositado como garantía por Apelación será reembolsable en su totalidad en caso de que el recurso de Apelación sea declarado fundado, no generando intereses a favor del apelante. En caso contrario, dicho monto será retenido como compensación por los costos administrativos del concurso o en caso de que la Gerencia General de FAME SAC declare infundada o improcedente la apelación interpuesta.

Transcurridos los plazos para resolver y notificar sin pronunciamiento expreso de la Gerencia General de FAME SAC, se producirá el silencio negativo.



CONCURSO PRIVADO INTERNACIONAL N°005-2025 “SISTEMA DE ARTILLERÍA”

5. PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL CONCURSO

- 5.1. Los resultados del concurso serán comunicados a través del correo electrónico que haya sido registrado en el inicio del concurso, para posteriormente ser publicado en la página web de FAME SAC.
- 5.2. Dicha Buena Pro quedará consentida, luego de cumplidos los **dos (02) días hábiles** posteriores a la comunicación de la publicación de la Buena Pro en la página web de FAME SAC.
- 5.3. Consentida la Buena Pro, FAME SAC citará al postor ganador para la suscripción del Contrato de Colaboración Empresarial (Joint Venture) y Transferencia Tecnológica. En caso se haya formulado recurso de apelación contra los resultados, dicha citación quedará supeditada a los resultados de dicho recurso.

6. DECLARATORIA DE DESIERTO y CANCELACIÓN DEL CONCURSO

- 6.1. El Comité de Selección declarará desierto el presente Concurso Privado Internacional, por la ausencia de participantes o postores, en alguna de sus fases, quedaran todos los participantes o postores excluidos.
- 6.2. FAME SAC podrá cancelar el Concurso hasta antes de la emisión de la Buena Pro, sea por razones de fuerza mayor o caso fortuito, cuando desaparezca la necesidad de contratar o cuando persista la necesidad, considerando que no se han presentado las condiciones óptimas para su continuación y la celebración del Contrato de Colaboración Empresarial (Joint Venture) y Transferencia Tecnológica. En estos casos, FAME SAC queda exento de cualquier pago por indemnización u otro concepto que pudiera presentar cualquier Postor, aceptando dicha condición con la sola presentación de las Ofertas.
- 6.3. En estos casos, la cancelación del concurso podrá hacerse sin expresión de causa. FAME SAC se reserva el derecho de suspender o anular el presente concurso en cualquier etapa en que se encuentre hasta antes de la firma del Contrato de Colaboración Empresarial (Joint Venture) y Transferencia Tecnológica, en cuyo caso se devolverá a los postores toda la documentación presentada.

7. GARANTÍAS A FAVOR DE FAME SAC

7.1. Garantía de Inversión del Contrato Asociativo

Con ocasión de la suscripción del Contrato conforme al numeral 8.3 de las Bases, el ganador de la Buena Pro deberá entregar a FAME SAC una Carta Fianza Bancaria por el importe de **US\$ 50,000.00 (Cincuenta Mil y 00/100 dólares americanos)**, el monto será devuelto al finalizar el periodo de vigencia del Contrato Asociativo. Los costos serán asumidos por el ganador.

7.2. Otras garantías



CONCURSO PRIVADO INTERNACIONAL N°005-2025 “SISTEMA DE ARTILLERÍA”

En el caso que en los contratos que se suscriban con los clientes éstos contemplasen la entrega de garantías a favor de aquellos, corresponderá a la empresa asociada a FAME SAC otorgar las mismas.

8. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

8.1. Plazo para la Suscripción

Dentro de los **catorce (14) días calendario** siguientes al consentimiento de la Buena Pro, el representante legal de la empresa adjudicataria suscribirá el Contrato de Colaboración Empresarial (Joint Venture) y Transferencia Tecnológica, conforme a la descripción de los bienes requeridos en el presente concurso.

8.2. Vigencia del Contrato Asociativo

- El periodo de vigencia del Contrato será de seis (06) años.
- Podrá ser renovado de mutuo acuerdo entre la empresa adjudicataria y FAME SAC, previa evaluación del cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato y la viabilidad del proyecto.

8.3. Entrega de Carta Fianza

- En la **fecha de suscripción del Contrato**, el adjudicatario deberá presentar a FAME SAC la Carta Fianza.
- La Carta Fianza garantizará el cumplimiento de las obligaciones asumidas por la empresa ganadora, incluyendo la correcta ejecución del contrato y la transferencia tecnológica comprometida.

8.4. Composición del Contrato

El Contrato de Colaboración Empresarial y Transferencia Tecnológica estará compuesto por:

- El documento contractual formal.
- Las **Bases Integradas**.
- La **Oferta Ganadora**, en dicho orden de prelación.
- La **Oferta Ganadora mantendrá su validez hasta la culminación del contrato**, sin posibilidad de modificaciones unilaterales por parte del adjudicatario.

8.5. Limitaciones y Exclusión de Responsabilidad de FAME SAC.

- La **suscripción del contrato no obliga** a FAME S.A.C. a celebrar un número determinado de contratos con sus clientes.
- **FAME SAC no asume ninguna responsabilidad** en caso de que un potencial cliente:
 - Desista de la adquisición inicialmente prevista.
 - Modifique las condiciones de compra.
 - Deje sin efecto su intención de compra por cualquier causa.
- La empresa adjudicataria **no podrá exigir compensaciones económicas ni contractuales** por cambios o cancelaciones en las adquisiciones de los clientes de FAME SAC.



CONCURSO PRIVADO INTERNACIONAL N°005-2025 “SISTEMA DE ARTILLERÍA”

La firma del contrato se realizará en **estricto cumplimiento** conforme a la descripción de los bienes requeridos en el presente concurso, garantizando la **transparencia y trazabilidad** del concurso.

9. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

- 9.1. En caso de producirse alguna controversia o discrepancia entre las partes en la relación o relaciones contractuales que se derivasen de su Asociación en Participación, estas de común acuerdo y, en Buena Fe, buscarán alcanzar una solución amigable y consensuada, para lo cual la parte interesada deberá comunicar a la otra el inicio del trato directo.
- 9.2. Si dentro de los quince (15) días calendario de remitida la comunicación para el inicio del trato directo, no se hubiera llegado a acuerdo alguno, cualquiera de las partes se encontrará facultada a recurrir a un Centro de conciliación, debidamente acreditado por el Ministerio de Justicia.
- 9.3. En caso de que surjan conflictos interpretativos respecto de situaciones jurídicas en el marco de la ejecución del contrato, las partes acuerdan que todas las interpretaciones deberán ser realizadas conforme a las leyes de la República del Perú. En lo no previsto en estas bases, se aplicará supletoriamente el Código Civil Peruano, la Ley General de Sociedades, el Decreto Legislativo N° 1031 y demás normas aplicables a las actividades de FAME SAC.
- 9.4. Si no se llegase a ningún acuerdo o solución al conflicto mediante vía conciliatoria, cualquiera de las partes se encontrará facultada a recurrir a la vía del arbitraje. Tal facultad no impide que las partes puedan alcanzar una solución en trato directo incluso una vez iniciado el concurso y en tanto no se haya emitido Laudo Arbitral.
- 9.5. En caso de optarse por la vía arbitral, este deberá ser un arbitraje institucional y de derecho, bajo las reglas y administración del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, a cargo de un Tribunal Arbitral conformado por tres (3) miembros, respecto de los cuales cada parte designará a un árbitro y tales dos árbitros nombrarán al tercer árbitro y presidente.
- 9.6. El idioma del arbitraje será en castellano y el laudo del Tribunal Arbitral será definitivo e inapelable, así como de obligatorio cumplimiento y ejecución para las partes y, en su caso, para la sociedad.
- 9.7. El idioma del arbitraje será en castellano y el laudo del Tribunal Arbitral será definitivo e inapelable, así como de obligatorio cumplimiento y ejecución para las partes y, en su caso, para la sociedad.

10. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

- 10.1. El idioma del arbitraje será en castellano y el laudo del Tribunal Arbitral será definitivo e inapelable, así como de obligatorio cumplimiento y ejecución para las partes y, en su caso, para la sociedad.



CONCURSO PRIVADO INTERNACIONAL N°005-2025 “SISTEMA DE ARTILLERÍA”

CAPÍTULO III

REQUERIMIENTOS MÍNIMOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA

1. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE LA OFERTA ECONÓMICO - FINANCIERA

1.1. Condiciones Generales de la Inversión

- a. El postor deberá presentar una Declaración Jurada en la que exprese su compromiso de inversión total para la implementación de la línea de fabricación, cofabricación, ensamblaje y/o modernización de los bienes y sistemas especificados conforme a la descripción de los bienes requeridos en el presente concurso en las instalaciones de FAME SAC en Perú, durante toda la vigencia del Contrato de Colaboración Empresarial (Joint Venture) y Transferencia Tecnológica.

2. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE LA OFERTA DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA

2.1. Experiencia Mínima del Postor:

- a. El postor deberá acreditar experiencia³ en ensamblaje o fabricación de los bienes y/o sistemas requeridos conforme a la descripción de los bienes requeridos en el presente concurso.
- b. Dicha experiencia deberá ser no mayor a cinco (05) años anteriores a la presentación de oferta.

2.2. Requerimientos Mínimos del Postor. El Postor deberá presentar la siguiente documentación obligatoria:

- a. Copia simple de Certificaciones Internacionales que acrediten su capacidad para la fabricación de los bienes y/o sistemas requeridos.
- b. Declaración Jurada Simple que certifique que el Postor posee servicio de repuestos y mantenimiento para los bienes y sistemas ofertados.

3. ALCANCE DE LA TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA

³ La experiencia se podrá acreditar a través de los siguientes documentos: i) Copia simple de contratos y su respectiva conformidad, o ii) Comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, o iii) constancias de prestación; o iv) Documento emitido por autoridad gubernamental competente que acredite la experiencia.

En todos los casos, la documentación debe permitir identificar, como mínimo: monto, año y tipo de bienes; esta experiencia podrá corresponder a alguno de los bienes iguales o similares al objeto de contratación.



CONCURSO PRIVADO INTERNACIONAL N°005-2025 “SISTEMA DE ARTILLERÍA”

- 3.1. La transferencia tecnológica deberá garantizar que FAME SAC, mediante la implementación de desarrollar capacidades en **Sistemas De Artillería De Mediano Y Largo Alcance, Sistemas De Adquisición De Blancos, Sistemas De Comando Y Control (C4I), Cohetes De Corto Y Largo Alcance Y Soporte Logístico**, establecidos conforme a la descripción de los bienes requeridos en el presente concurso, asegurando el cumplimiento de los estándares técnicos y operativos requeridos.
- 3.2. El proceso de transferencia tecnológica deberá incluir la **capacitación integral del personal de FAME SAC, el suministro de equipos y herramientas necesarias**, así como la **asistencia técnica requerida**, sobre la base de la evaluación diagnóstica del asociado, para coadyuvar a la autonomía operativa de la empresa en la fabricación y modernización de los sistemas transferidos.
- 3.3. Adicionalmente, se deberá asegurar que el capital humano (personal de FAME SAC):
- Adquiera el Know-How y sea capacitado tanto dentro como fuera del país.
 - Obtenga el conocimiento técnico suficiente, una vez concluida la Colaboración Empresarial.

3.4. CONTENIDO MÍNIMO DE LA OFERTA DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA

El Postor deberá presentar una **propuesta detallada de transferencia tecnológica**, la cual deberá considerar, como mínimo, los siguientes elementos:

- **Visita a las instalaciones del país del fabricante** para el personal de FAME SAC, con el objetivo de demostrar **protocolos, buenas prácticas de producción, control de calidad y gestión**.
- **Equipos, máquinas, herramientas y tecnología** a transferir, junto con la documentación técnica, asistencia técnica y otros aspectos relevantes.
- **Cantidad de personal de FAME SAC a capacitar**, especificando:
 - Tiempo y lugar de capacitación.
 - Formación para operación, supervisión, control de calidad y gestión de la línea de ensamble y/o fabricación.
- **Aseguramiento de los sistemas de operación y soporte logístico integrado**, detallando:
 - Sistemas de supervisión y control de calidad.
 - Estrategias para la implementación de las líneas de ensamble y fabricación.
- **Tiempo estimado para lograr la transferencia tecnológica completa**, garantizando una transición efectiva y autosuficiencia operativa.



CONCURSO PRIVADO INTERNACIONAL N°005-2025 “SISTEMA DE ARTILLERÍA”

CAPÍTULO IV

CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE OFERTAS Y ASIGNACION DE PUNTAJE

La asignación de puntaje tiene como objeto seleccionar al mejor postor, luego de haber superado los requerimientos mínimos.

Para la asignación de puntaje, se tiene en cuenta tanto aspectos técnicos de interés para FAME SAC, tales como la experiencia del postor en la transferencia tecnológica, ventas de unidades similares en períodos anteriores y certificaciones o acreditaciones.

En cuanto a los aspectos económicos, se tiene en cuenta la mejor oferta económica a favor de FAME SAC, a la que se le otorgará el puntaje máximo, otorgándosele a las demás propuestas el puntaje que le corresponda en forma proporcional.

Para tales efectos, se ha previsto un total de 60 puntos para la evaluación técnica y 40 puntos para la económica, siendo por ende el puntaje máximo total 100 puntos.

El detalle de la Evaluación de Ofertas para la Asignación de Puntajes se efectúa en el Anexo 02 de las presentes Bases.



CONCURSO PRIVADO INTERNACIONAL N°005-2025 “SISTEMA DE ARTILLERÍA”

ANEXOS



CONCURSO PRIVADO INTERNACIONAL N°005-2025 “SISTEMA DE ARTILLERÍA”

ANEXO 01:

CALENDARIO DEL CONCURSO

DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA FIN
PUBLICACIÓN DE CONCURSO (BASES GENERALES)	18/06/2025	18/06/2025
REGISTRO DE PARTICIPANTES	18/06/2025	29/06/2025
CONSULTAS Y OBSERVACIONES	18/06/2025	24/06/2025
ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES	25/06/2025	27/06/2025
INTEGRACIÓN DE LAS BASES	30/06/2025	30/06/2025
PRESENTACIÓN DE OFERTAS	07/07/2025	07/07/2025
EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LA MEJOR OFERTA	08/07/2025	11/07/2025
PUBLICACIÓN DE LA BUENA PRO	14/07/2025	14/07/2025
CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO	17/07/2025	17/07/2025
ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN DEL GANADOR	18/07/2025	24/07/2025
FIRMA DEL CONTRATO DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL (JOINT VENTURE) Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA	01/08/2025	01/08/2025

Las empresas que no se encuentran debidamente registradas (Ver punto 10 Registro de Participantes del capítulo I de las presentes bases) no podrán participar de ninguna de las actividades del presente CONCURSO PRIVADO INTERNACIONAL.

Las empresas que se hayan registrado correctamente dentro del plazo de Registro de Participantes podrán presentar sus Ofertas.

El presente Calendario podrá ser modificado por acuerdo del Comité de Selección el mismo que debe constar en acta respectiva.



CONCURSO PRIVADO INTERNACIONAL N°005-2025 “SISTEMA DE ARTILLERÍA”

ANEXO 02

EVALUACION Y ASIGNACION DE PUNTAJE

1 DESCRIPCIÓN GENERAL

- 1.1. El puntaje estará compuesto de una parte técnica, con una ponderación máxima de 60 puntos; así como de un puntaje económico, con una ponderación máxima de 40 puntos.
- 1.2. La sumatoria del puntaje técnico y el puntaje económico, dará lugar al puntaje total.
- 1.3. Los postores que no alcancen los 60 puntos totales serán descalificados
- 1.4. La Buena Pro del presente Concurso, será otorgada al postor que además de cumplir con los requerimientos técnicos mínimos, obtenga el mejor puntaje total.

2 PUNTAJE TÉCNICO (60 puntos máximo)

La asignación de puntaje se efectuará de acuerdo con los siguientes rubros que presente el postor:

2.1. EXPERIENCIA EN TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA (20 PUNTOS)

Se calificará considerando experiencias del participante en **Transferencia Tecnológica** con empresas, bloques, grupos y/o países en relación con la fabricación de los bienes y sistemas requeridos conforme a la descripción de los bienes requeridos en el presente concurso

Para tales efectos, el postor deberá sustentar experiencia en proyectos previos de transferencia tecnológica, especificando: ✓ Acuerdos previos de colaboración y transferencia tecnológica. ✓ Proyectos ejecutados en mercados internacionales, grupos, países o bloques.

La evaluación se realizará con base en la **calidad, alcance y resultados comprobables** de las experiencias previas del postor, conforme a los criterios establecidos en las Bases del concurso.

El puntaje será en relación con la cantidad de empresas, países, grupos, bloques y/o fábricas a las cuales el participante ha otorgado lo referido en el párrafo anterior.

Puntajes:

- | | |
|-----------------------------|-------------|
| - Haber otorgado de 1 a 2 | (05 puntos) |
| - Haber otorgado de 3 a 4 | (10 puntos) |
| - Haber otorgado de 5 a más | (20 puntos) |

La sustentación de la experiencia es declarativa y se sujeta al principio de presunción de veracidad, la cual admite prueba en contrario; FAME SAC mantiene la potestad de realizar la fiscalización posterior sobre lo declarado. Adicional a ello, se podrá sustentar con la presentación de contratos, convenios, prototipo de cofabricación, etc. Esta información esta limita a los acuerdos de confidencialidad que el participante mantenga vigente.

2.2 EXPERIENCIA DE FABRICACIÓN Y/O FABRICANTE INTEGRADOR (20 PUNTOS)



CONCURSO PRIVADO INTERNACIONAL N°005-2025 “SISTEMA DE ARTILLERÍA”

2.2.1. EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD (FACTURACIÓN REALIZADA) (10 PUNTOS)

Se evaluará en función a las sumatoria de ventas o suministro que acredite el postor, en los últimos 5 años, frente a uno o más bienes involucrados en la prestación; pudiendo ser:

Puntajes:

- Mas de 250 millones USD hasta 500 millones USD (3 PUNTOS)
- Mas de 500 millones USD hasta 700 millones USD (6 PUNTOS)
- Mas de 700 millones USD (10 PUNTOS)

La experiencia se podrá acreditar a través de los siguientes documentos: i) Copia simple de contratos y su respectiva conformidad, o ii) Comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente; o iii) constancias de prestación; o iv) Documento emitido por autoridad gubernamental competente que acredite la experiencia.

En todos los casos, la documentación debe permitir identificar, como mínimo: monto, año y tipo de bienes; esta experiencia podrá corresponder a alguno de los bienes iguales o similares al objeto de contratación. Esta información está limitada a los acuerdos de confidencialidad que el participante mantenga vigente.

2.2.2. EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD (ESTADOS/CLIENTES) (10 PUNTOS)

Se evaluará en función a la cantidad de destinos de ventas o suministro que acredite el postor, en los últimos 5 años, frente a uno o más bienes involucrados en la prestación; pudiendo ser:

Puntajes:

- De 3 hasta 5 países (3 PUNTOS)
- De 3 hasta 5 países OTAN (6 PUNTOS)
- Mas de 5 países (6 PUNTOS)
- Mas de 5 países OTAN (10 PUNTOS)

La experiencia se podrá acreditar a través de los siguientes documentos: i) Copia simple de contratos y su respectiva conformidad, o ii) Comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente; o iii) constancias de prestación; o iv) Documento emitido por autoridad gubernamental competente que acredite la experiencia.

En todos los casos, la documentación debe permitir identificar, como mínimo: monto, destino, año y tipo de bienes; esta experiencia podrá corresponder a alguno de los bienes iguales o similares al objeto de contratación. Esta información esta limita a los acuerdos de confidencialidad que el participante mantenga vigente.



CONCURSO PRIVADO INTERNACIONAL N°005-2025 “SISTEMA DE ARTILLERÍA”

2.3 CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL 20 puntos

Se busca evaluar si el participante cuenta con Certificaciones Internacionales NATO STANAG (OTAN), MIL-STD (EE. UU.) o certificación de cumplimiento militar del país de origen, que haya sido emitido por Organismos de Certificación acreditado para dicho fin que cuente con reconocimiento internacional. El referido certificado debe corresponder al postor o a la división que corresponda a este.

Puntajes:

- Con 2 Certificados Internacionales (05 puntos)
- De 3 a 4 Certificados Internacionales (10 puntos)
- De 5 a más Certificados Internacionales (20 puntos)

Para su acreditación, se entregará una copia de los Certificados Internacionales vigentes.

El postor debe presentar como mínimo certificaciones diferentes a las indicadas para la acreditación (como mínimo 1)

3. PUNTAJE ECONÓMICO – RENTABILIDAD ESPERADA

3.1. Criterio de Mejor Oferta Se considerará como **mejor oferta** aquella que **ofrezca el mayor porcentaje a otorgar a FAME S.A.C.** respecto del importe total facturado a los clientes a los que se provea de los bienes y sistemas especificados conforme a la descripción de los bienes requeridos en el presente concurso.

Dicho porcentaje será calculado sobre la base del **ingreso neto**, es decir, descontando el monto correspondiente al **Impuesto General a las Ventas (IGV)**.

3.2. Rentabilidad Mínima Esperada, El porcentaje mínimo esperado por FAME S.A.C. es del **9.0 %** sobre el importe total facturado – VALOR VENTA (precio de venta sin IGV). Las ofertas que presenten un porcentaje inferior a este umbral podrán ser descalificadas por no cumplir con los requisitos mínimos.

3.3. Sustentación de la Oferta Económica, El porcentaje ofertado deberá estar **debidamente sustentado técnica y financieramente**. El postor deberá presentar un **análisis económico-financiero nominal detallado**, respaldado con proyecciones y cálculos que justifiquen la viabilidad de la oferta. Dicho sustento deberá ser acompañado con la **oferta económica**.

3.4. Asignación de Puntaje, Al postor que **ofrezca el mejor porcentaje** a favor de FAME S.A.C. **se le otorgará el puntaje máximo de 40 puntos**. Los postores restantes recibirán una puntuación proporcional, calculada mediante la **regla de tres simple**, en la que:

- **40 puntos** representan el valor máximo.
- El **porcentaje de la mejor oferta** será el factor de referencia para la
- A los postores restantes se les otorga una puntuación proporcional mediante regla de tres simples basadas en el porcentaje de la mejor oferta.



CONCURSO PRIVADO INTERNACIONAL N°005-2025 “SISTEMA DE ARTILLERÍA”

Cálculo de Puntaje (Regla de Tres Simple)

$$\text{Puntaje postor} = \left(\frac{\text{Porcentaje ofertado por el postor}}{\text{Mayor porcentaje ofertado}} \right) \times 40$$

Esta metodología garantiza **objetividad y transparencia** en la evaluación de la rentabilidad esperada, asegurando que FAME S.A.C. seleccione la oferta con **mejor beneficio financiero**.



CONCURSO PRIVADO INTERNACIONAL N°005-2025 “SISTEMA DE ARTILLERÍA”

ANEXO 03:

CARTA DE RECOMENDACIÓN DE EMBAJADA

Señores
FÁBRICA DE ARMAS Y MUNICIONES DEL EJÉRCITO S.A.C.
Ex Hacienda Nievería S/N – Cajamarquilla.
Distrito de Lurigancho-Chosica
Lima 15461– Perú.
Presente. –

Atención : Comité de Selección
Referencia : Concurso Privado Internacional N° 005-2025

Me dirijo a usted en mi calidad de [Cargo del remitente] de la Embajada de [Nombre del país] en Perú, con el fin de recomendar a la empresa **[Nombre de la empresa]**, que se dedica a [descripción de la actividad principal de la empresa], la cual ha demostrado respeto por las normativas locales e internacionales, garantizando que todas sus actividades se desarrollan dentro del marco legal y en favor de un entorno de negocios transparente.

Asimismo, podemos certificar que la empresa **[Nombre de la empresa]** no cuenta con impedimento y/o inhabilitación alguna para proveer los bienes y servicios pertinentes a su área de operaciones dentro del Estado que represento.

Sin más, quedo a su disposición para cualquier consulta adicional que pueda requerir.

Atentamente,

[Firma]
[Nombre del remitente]
[Cargo del remitente]
[Embajada de (país)]



**CONCURSO PRIVADO INTERNACIONAL N°005-2025
“SISTEMA DE ARTILLERÍA”**

ANEXO 04:

**DECLARACIÓN JURADA DE CAPACIDAD TÉCNICA PARA EJECUTAR LA
PRESTACIÓN**

[CONSIGNAR LUGAR Y FECHA]

**Señores
FÁBRICA DE ARMAS Y MUNICIONES DEL EJÉRCITO S.A.C.
Ex Hacienda Nievería S/N – Cajamarquilla.
Distrito de Lurigancho-Chosica
Lima 15461– Perú.
Presente. –**

**Atención : Comité de Selección
Referencia : Concurso Privado Internacional N° 005-2025**

De nuestra consideración:

El que se suscribe, [CONSIGNAR NOMBRE COMPLETO], representante Legal de [CONSIGNAR NOMBRE DE LA EMPRESA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que:

Contamos con la capacidad técnica para ejecutar la prestación contenida en la solicitud de cotización del Ejército Peruano y en las Fichas Técnicas remitidas en el marco del presente Concurso.

Somos responsables de la veracidad de los documentos e información que se presenta para los efectos del concurso.

Atentamente,

Firma y Sello
Nombre del Representante Legal,
Nombre de la Empresa
Numero de Documento de Identidad



CONCURSO PRIVADO INTERNACIONAL N°005-2025
“SISTEMA DE ARTILLERÍA”

ANEXO 05:

DECLARACIÓN JURADA DE SOLVENCIA FINANCIERA

[CONSIGNAR LUGAR Y FECHA]

Señores
FÁBRICA DE ARMAS Y MUNICIONES DEL EJÉRCITO S.A.C.
Ex Hacienda Nievería S/N – Cajamarquilla.
Distrito de Lurigancho-Chosica
Lima 15461– Perú.
Presente. –

Atención : Comité de Selección
Referencia : Concurso Privado Internacional N° 005-2025

De nuestra consideración:

El que se suscribe, [CONSIGNAR NOMBRE COMPLETO], representante Legal de [CONSIGNAR NOMBRE DE LA EMPRESA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que:

Contamos con solvencia financiera la cual se acredita a través de los estados financieros que se adjuntan.

- 1.
- 2.
- 3.

Somos responsables de la veracidad de los documentos e información que se presenta para los efectos del concurso.

Atentamente,

Firma y Sello
Nombre del Representante Legal,
Nombre de la Empresa
Numero de Documento de Identidad



**CONCURSO PRIVADO INTERNACIONAL N°005-2025
“SISTEMA DE ARTILLERÍA”**

ANEXO 06:

**DECLARACIÓN JURADA DE CERTIFICACIONES Y ACREDITACIONES
INTERNACIONALES RELEVANTES**

[CONSIGNAR LUGAR Y FECHA]

**Señores
FÁBRICA DE ARMAS Y MUNICIONES DEL EJÉRCITO S.A.C.
Ex Hacienda Nievería S/N – Cajamarquilla.
Distrito de Lurigancho-Chosica
Lima 15461– Perú.
Presente. –**

**Atención : Comité de Selección
Referencia : Concurso Privado Internacional N° 005-2025**

De nuestra consideración:

El que se suscribe, [CONSIGNAR NOMBRE COMPLETO], representante Legal de [CONSIGNAR NOMBRE DE LA EMPRESA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que:

Contamos con Certificaciones y Acreditaciones, las cuales acreditamos a través de los siguientes documentos que se adjuntan.

- 1.
- 2.
- 3.

Somos responsables de la veracidad de los documentos e información que se presenta para los efectos del concurso.

Atentamente,

Firma y Sello
Nombre del Representante Legal,
Nombre de la Empresa
Numero de Documento de Identidad



CONCURSO PRIVADO INTERNACIONAL N°005-2025 “SISTEMA DE ARTILLERÍA”

ANEXO 07:

DECLARACIÓN JURADA Y ACREDITACIÓN DE CONTRATOS PREVIOS

[CONSIGNAR LUGAR Y FECHA]

Señores
FÁBRICA DE ARMAS Y MUNICIONES DEL EJÉRCITO S.A.C.
Ex Hacienda Nievería S/N – Cajamarquilla.
Distrito de Lurigancho-Chosica
Lima 15461– Perú.
Presente. –

Atención : Comité de Selección
Referencia : Concurso Privado Internacional N° 005-2025

De nuestra consideración:

El que se suscribe, [CONSIGNAR NOMBRE COMPLETO], representante Legal de [CONSIGNAR NOMBRE DE LA EMPRESA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que:

Durante los últimos [indicar años, meses o el período que corresponda] hemos cumplido satisfactoriamente con todos los contratos previos suscritos con [indicar bloques, gobiernos, entidades, organismos, instituciones o empresas relevantes] en los cuales hemos participado, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en dichos contratos.

En ese sentido se adjuntan los siguientes documentos:

- 1.
- 2.
- 3.

Somos responsables de la veracidad de los documentos e información que se presenta para los efectos del concurso.

Atentamente,

Firma y Sello
Nombre del Representante Legal,
Nombre de la Empresa
Numero de Documento de Identidad



**CONCURSO PRIVADO INTERNACIONAL N°005-2025
“SISTEMA DE ARTILLERÍA”**

ANEXO 08:

**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE INTEGRACIÓN E
INTEROPERABILIDAD CON EL SOFTWARE “WIRACocha”**

[CONSIGNAR LUGAR Y FECHA]

**Señores
FÁBRICA DE ARMAS Y MUNICIONES DEL EJÉRCITO S.A.C.
Ex Hacienda Nievería S/N – Cajamarquilla.
Distrito de Lurigancho-Chosica
Lima 15461– Perú.
Presente. –**

**Atención : Comité de Selección
Referencia : Concurso Privado Internacional N° 005-2025**

De nuestra consideración:

El que se suscribe, [CONSIGNAR NOMBRE COMPLETO], representante Legal de [CONSIGNAR NOMBRE DE LA EMPRESA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que:

Los equipos de comunicaciones y comando y control que ofertamos permiten la **integración e interoperabilidad** con el Sistema Comando y Control Conjunto "WIRACocha". Para ello, nos comprometemos a entregar los protocolos abiertos de los componentes de comunicaciones, sensores, drivers, interfaces y otros requeridos para garantizar dicha integración.

Somos responsables de la veracidad de los documentos e información que se presenta para los efectos del concurso.

Atentamente,

Firma y Sello
Nombre del Representante Legal,
Nombre de la Empresa
Numero de Documento de Identidad



CONCURSO PRIVADO INTERNACIONAL N°005-2025 “SISTEMA DE ARTILLERÍA”

ANEXO 09:

DECLARACIÓN JURADA DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS

[CONSIGNAR LUGAR Y FECHA]

Señores

FÁBRICA DE ARMAS Y MUNICIONES DEL EJÉRCITO S.A.C.

Ex Hacienda Nievería S/N – Cajamarquilla.

Distrito de Lurigancho-Chosica

Lima 15461– Perú.

Presente. –

Atención : Comité de Selección

Referencia : Concurso Privado Internacional N° 005-2025

De nuestra consideración:

El que se suscribe, [CONSIGNAR NOMBRE COMPLETO], representante Legal de [CONSIGNAR NOMBRE DE LA EMPRESA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que:

- a) No existe conflicto de interés alguno que pueda comprometer la imparcialidad, objetividad y transparencia de nuestra participación en el concurso.
- b) No tenemos vínculos familiares, comerciales, laborales o de cualquier otra índole con ninguna de las personas que se encuentran involucradas directamente en la organización, evaluación o resolución del presente concurso, incluyendo, pero no limitado a, miembros del comité evaluador, autoridades o empleados de la entidad organizadora.
- c) Nos comprometemos a mantener una conducta ética, transparente y conforme a las normativas aplicables en todas las etapas del concurso. Además, en caso de que en algún momento considere que pudiera existir un posible conflicto de interés durante el concurso, me comprometo a informar de manera inmediata a las autoridades competentes.

Somos responsables de la veracidad de los documentos e información que se presenta para los efectos del concurso.

Atentamente,

Firma y Sello
Nombre del Representante Legal,
Nombre de la Empresa
Numero de Documento de Identidad



CONCURSO PRIVADO INTERNACIONAL N°005-2025
“SISTEMA DE ARTILLERÍA”

ANEXO 10:

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DE POSTOR

[CONSIGNAR LUGAR Y FECHA]

Señores
FÁBRICA DE ARMAS Y MUNICIONES DEL EJÉRCITO S.A.C.
Ex Hacienda Nievería S/N – Cajamarquilla.
Distrito de Lurigancho-Chosica
Lima 15461– Perú.
Presente. -

Atención : Comité de Selección
Referencia : Concurso Privado Internacional N° 005-2025

De nuestra consideración:

El que se suscribe, [CONSIGNAR NOMBRE COMPLETO], representante legal de [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA EMPRESA identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR CIUDAD] en la Ficha N° [CONSIGNAR NUMERO DE FICHA] Asiento N° [CONSIGNAR NUMERO DE ASIENTO],
DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social: _____
Domicilio Legal: _____
Nombre de representante: _____
Tipo y numero de documento: _____
Número de Teléfono: _____
Correo electrónico: _____

Atentamente,

Firma y Sello
Nombre del Representante Legal,
Nombre de la Empresa
Numero de Documento de Identidad



CONCURSO PRIVADO INTERNACIONAL N°005-2025 “SISTEMA DE ARTILLERÍA”

ANEXO 11:

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER IMPEDIMENTO DE CONTRATAR CON EL ESTADO

[CONSIGNAR LUGAR Y FECHA]

Señores

FÁBRICA DE ARMAS Y MUNICIONES DEL EJÉRCITO S.A.C.

Ex Hacienda Nievería S/N – Cajamarquilla.

Distrito de Lurigancho-Chosica

Lima 15461– Perú.

Presente. –

Atención : Comité de Selección

Referencia : Concurso Privado Internacional N° 005-2025

De nuestra consideración:

El que se suscribe, [CONSIGNAR NOMBRE COMPLETO], representante Legal de [CONSIGNAR NOMBRE DE LA EMPRESA], **DECLARO BAJO JURAMENTO:**

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No estar impedida o inhabilitada para contratar con el estado peruano, según lo establecido en la Ley General de Contrataciones Públicas (LGCP).
- iii. No estar observada por la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas (ACFFAA).
- iv. No estar inhabilitada, suspendida, sancionadas, limitada o excluida para contratar en nuestro país de origen o en países con los cuales el Perú mantiene tratados o acuerdos bilaterales o multilaterales.
- v. Nuestro país de origen no se encuentra en la lista de países con restricciones establecidas por las Naciones Unidas.
- vi. No mantenemos condición de no elegibles en listados multilaterales ni mantenemos sanciones en listados.
- vii. Conocer las sanciones contenidas en el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- viii. Participar en el presente Concurso Privado Internacional en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- ix. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del Concurso Privado Internacional.
- x. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente Concurso Privado Internacional.
- xi. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el Concurso Privado Internacional y a perfeccionar el Contrato de Colaboración Empresarial (Joint Venture) y Transferencia Tecnológica, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

Atentamente,



CONCURSO PRIVADO INTERNACIONAL N°005-2025 “SISTEMA DE ARTILLERÍA”

Firma y Sello

Nombre del Representante Legal,

Nombre de la Empresa

Numero de Documento de Identidad



CONCURSO PRIVADO INTERNACIONAL N°005-2025 “SISTEMA DE ARTILLERÍA”

ANEXO 12:

DECLARACIÓN JURADA DE CONTAR CON PATENTES, PERMISOS Y LICENCIAS

[CONSIGNAR LUGAR Y FECHA]

Señores

FÁBRICA DE ARMAS Y MUNICIONES DEL EJÉRCITO S.A.C.

Ex Hacienda Nievería S/N – Cajamarquilla.

Distrito de Lurigancho-Chosica

Lima 15461– Perú.

Presente. –

Atención : Comité de Selección

Referencia : Concurso Privado Internacional N° 005-2025

De nuestra consideración:

El que se suscribe, [CONSIGNAR NOMBRE COMPLETO], representante Legal de [CONSIGNAR NOMBRE DE LA EMPRESA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que:

- a. Contamos con la propiedad, derecho de uso o derecho análogo de todas las patentes, permisos, licencias y demás documentos necesarios para la fabricación de los bienes y sistemas especificados, conforme a la descripción de los bienes requeridos en el presente concurso.
- b. Somos responsables de la veracidad de los documentos e información que se presenta para los efectos del Concurso Privado Internacional.

Atentamente,

Firma y Sello
Nombre del Representante Legal,
Nombre de la Empresa
Numero de Documento de Identidad



CONCURSO PRIVADO INTERNACIONAL N°005-2025 “SISTEMA DE ARTILLERÍA”

ANEXO 13:

DECLARACIÓN JURADA DE OFERTA TÉCNICA Y DE CALIDAD

[CONSIGNAR LUGAR Y FECHA]

Señores

FÁBRICA DE ARMAS Y MUNICIONES DEL EJÉRCITO S.A.C.

Ex Hacienda Nievería S/N – Cajamarquilla.

Distrito de Lurigancho-Chosica

Lima 15461– Perú.

Presente. –

Atención : Comité de Selección

Referencia : Concurso Privado Internacional N° 005-2025

De nuestra consideración:

El que se suscribe, [CONSIGNAR NOMBRE COMPLETO], representante Legal de [CONSIGNAR NOMBRE DE LA EMPRESA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que cuento con:

A) EXPERIENCIA EN TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA

Declaramos contar con experiencias exitosas en Tránsito Tecnológico conforme a la descripción de los bienes requeridos en el presente concurso.

Fabrica y/o empresa: (Nombre de la Fabrica)
País / Bloque / Grupo: (Indicar según corresponda)
Año de Instalación: (Año de Instalación)
Producto: (Nombre del producto)

La sustentación de la experiencia es declarativa y se sujeta al principio de presunción de veracidad, la cual admite prueba en contrario; FAME mantiene la potestad de realizar la fiscalización posterior sobre lo declarado. Adicional a ello, se podrá sustentar con la presentación de contratos, convenios, prototipo de cofabricación, etc. Esta experiencia podrá corresponder a alguno de los bienes iguales o similares al objeto de contratación. Esta información esta limitada a los acuerdos de confidencialidad que el participante mantenga vigente.

B) EXPERIENCIA DE FABRICACIÓN Y/O FABRICANTE INTEGRADOR

Declaramos contar con experiencia en fabricación y/o fabricante integrador conforme a la descripción de los bienes requeridos en el presente concurso.

Producto: (Nombre del producto)
Modelo: (Nombre del modelo)
Cantidad: (Venta Anual)



CONCURSO PRIVADO INTERNACIONAL N°005-2025 “SISTEMA DE ARTILLERÍA”

Se podrá acreditar a través de los siguientes documentos: i) Copia simple de contratos y su respectiva conformidad, o ii) Comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente; o iii) constancias de prestación; o iv) Documento emitido por autoridad gubernamental competente que acredite la experiencia.

Esta experiencia podrá corresponder a alguno de los bienes iguales o similares al objeto de contratación. Esta información esta limita a los acuerdos de confidencialidad que el participante mantenga vigente.

C) CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL

Declaramos contar con los siguientes Certificaciones Internacionales:

Certificado:	(Nombre del Certificados Internacional)
Entidad Certificadora:	(Nombre de la casa certificadora)
Vigencia:	(tiempo de vigencia)
Productos Certificados:	(Nombre de los productos)

La documentación se sujeta al principio de presunción de veracidad, la cual admite prueba en contrario; FAME SAC mantiene la potestad de realizar la fiscalización posterior sobre lo declarado. Esta información esta limita a los acuerdos de confidencialidad que el participante mantenga vigente.

Somos responsables de la veracidad de los documentos e información que se presenta para los efectos del Concurso Privado Internacional.

Atentamente,

Firma y Sello
Nombre del Representante Legal,
Nombre de la Empresa
Numero de Documento de Identidad



CONCURSO PRIVADO INTERNACIONAL N°005-2025
“SISTEMA DE ARTILLERÍA”

ANEXO 14:

DECLARACIÓN JURADA DE SER FABRICANTE Y/O FABRICANTE-INTEGRADOR DE
LOS BIENES REQUERIDOS

[CONSIGNAR LUGAR Y FECHA]

Señores

FÁBRICA DE ARMAS Y MUNICIONES DEL EJÉRCITO S.A.C.

Ex Hacienda Nievería S/N – Cajamarquilla.

Distrito de Lurigancho-Chosica

Lima 15461– Perú.

Presente. –

Atención : Comité de Selección

Referencia : Concurso Privado Internacional N° 005-2025

De nuestra consideración:

El que se suscribe, [CONSIGNAR NOMBRE COMPLETO], representante Legal de [CONSIGNAR NOMBRE DE LA EMPRESA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que:

Soy **FABRICANTE o FABRICANTE INTEGRADOR** de [bienes] conforme a la descripción de los bienes requeridos en el presente concurso, y estoy interesado en la fabricación y/o cofabricación en el Territorio del Perú.

Somos responsables de la veracidad de los documentos e información que se presenta para los efectos del Concurso Privado Internacional.

Atentamente,

Firma y Sello
Nombre del Representante Legal,
Nombre de la Empresa
Numero de Documento de Identidad



CONCURSO PRIVADO INTERNACIONAL N°005-2025 “SISTEMA DE ARTILLERÍA”

ANEXO 15:

DECLARACIÓN JURADA DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA

[CONSIGNAR LUGAR Y FECHA]

Señores

FÁBRICA DE ARMAS Y MUNICIONES DEL EJÉRCITO S.A.C.

Ex Hacienda Nievería S/N – Cajamarquilla.

Distrito de Lurigancho-Chosica

Lima 15461– Perú.

Presente. –

Atención : Comité de Selección

Referencia : Concurso Privado Internacional N° 005-2025

De nuestra consideración:

El que se suscribe, [CONSIGNAR NOMBRE COMPLETO], representante Legal de [CONSIGNAR NOMBRE DE LA EMPRESA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que:

ME COMPROMETO a realizar la Transferencia Tecnológica a favor de FAME SAC, según los Contratos y/o Convenios Específicos, a cuenta y costo de nuestra empresa.

Somos responsables de la veracidad de los documentos e información que se presenta para los efectos del Concurso Privado Internacional.

Atentamente,

Firma y Sello
Nombre del Representante Legal,
Nombre de la Empresa
Numero de Documento de Identidad



**CONCURSO PRIVADO INTERNACIONAL N°005-2025
“SISTEMA DE ARTILLERÍA”**

ANEXO 16:

DECLARACIÓN JURADA DE EXPERIENCIA EN TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA

[CONSIGNAR LUGAR Y FECHA]

**Señores
FÁBRICA DE ARMAS Y MUNICIONES DEL EJÉRCITO S.A.C.
Ex Hacienda Nievería S/N – Cajamarquilla.
Distrito de Lurigancho-Chosica
Lima 15461– Perú.
Presente. –**

**Atención : Comité de Selección
Referencia : Concurso Privado Internacional N° 005-2025**

De nuestra consideración:

El que se suscribe, [CONSIGNAR NOMBRE COMPLETO], representante Legal de [CONSIGNAR NOMBRE DE LA EMPRESA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que:

Cuento con experiencia exitosa en Transferencia Tecnológica **conforme a la descripción de los bienes requeridos en el presente concurso.**

Se debe adjuntar información que liste o identifique las experiencias de transferencia tecnológica que haya ejecutado el postor, respecto de uno a más bienes involucrados en la prestación.

La documentación se sujeta al principio de presunción de veracidad, la cual admite prueba en contrario; FAME mantiene la potestad de realizar la fiscalización posterior sobre lo declarado. Esta información esta limita a los acuerdos de confidencialidad que el participante mantenga vigente.

Somos responsables de la veracidad de los documentos e información que se presenta para los efectos del Concurso.

Atentamente,

Firma y Sello
Nombre del Representante Legal,
Nombre de la Empresa
Numero de Documento de Identidad



**CONCURSO PRIVADO INTERNACIONAL N°005-2025
“SISTEMA DE ARTILLERÍA”**

ANEXO 17:

DECLARACIÓN JURADA DE OFERTA ECONOMICA-FINANCIERA

[CONSIGNAR LUGAR Y FECHA]

Señores

FÁBRICA DE ARMAS Y MUNICIONES DEL EJÉRCITO S.A.C.

Ex Hacienda Nievería S/N – Cajamarquilla.

Distrito de Lurigancho-Chosica

Lima 15461– Perú.

Presente. –

Atención : Comité de Selección
Referencia : Concurso Privado Internacional N° 005-2025

De nuestra consideración:

El que se suscribe, [CONSIGNAR NOMBRE COMPLETO], representante legal de [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA EMPRESA identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR CIUDAD] en la Ficha N° [CONSIGNAR NUMERO DE FICHA] Asiento N° [CONSIGNAR NUMERO DE ASIENTO],
DECLARO BAJO JURAMENTO que:

Mi **OFERTA DE PORCENTAJE** otorgado a FAME SAC **respecto del importe total facturado- VALOR VENTA**, sin considerar el impuesto general a las ventas (IGV) será de [CONSIGNAR OFERTA EN PORCENTAJE].

Atentamente,

Firma y Sello
Nombre del Representante Legal,
Nombre de la Empresa
Numero de Documento de Identidad



CONCURSO PRIVADO INTERNACIONAL N°005-2025 “SISTEMA DE ARTILLERÍA”

ANEXO 18:

DECLARACIÓN JURADA DE ENTREGA DE DOCUMENTACION PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

[CONSIGNAR LUGAR Y FECHA]

Señores

FÁBRICA DE ARMAS Y MUNICIONES DEL EJÉRCITO S.A.C.

Ex Hacienda Nievería S/N – Cajamarquilla.

Distrito de Lurigancho-Chosica

Lima 15461– Perú.

Presente. –

Atención : Comité de Selección

Referencia : Concurso Privado Internacional N° 005-2025

De nuestra consideración:

El que se suscribe, [CONSIGNAR NOMBRE COMPLETO], representante Legal de [CONSIGNAR NOMBRE DE LA EMPRESA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que:

Me comprometo a entregar en un plazo no mayor a **cuatro (04) días calendarios**, contados a partir del Consentimiento de la Buena Pro, toda la documentación legal necesaria para la suscripción del Contrato de Colaboración Empresarial (Joint Venture) y Transferencia Tecnológica, de acuerdo con el siguiente detalle:

1. Copia simple de la constitución de la empresa.
2. Documento donde conste las facultades que otorga la empresa para suscribir contratos a nombre de ésta; dicho documento deberá estar suscrito por funcionario competente.
3. Copia simple del documento de identidad de la persona que suscribirá el Contrato
4. Carta Fianza a que se refiere al numeral 7.1 del Capítulo II de las presentes Bases.

Atentamente,

Firma y Sello

Nombre del Representante Legal,

Nombre de la Empresa

Numero de Documento de Identidad



CONCURSO PRIVADO INTERNACIONAL N°005-2025 “SISTEMA DE ARTILLERÍA”

ANEXO 19:

DECLARACIÓN JURADA DE INVERSIÓN EN TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA

[CONSIGNAR LUGAR Y FECHA]

Señores

FÁBRICA DE ARMAS Y MUNICIONES DEL EJÉRCITO S.A.C.

Ex Hacienda Nievería S/N – Cajamarquilla.

Distrito de Lurigancho-Chosica

Lima 15461– Perú.

Presente. –

Atención : Comité de Selección

Referencia : Concurso Privado Internacional N° 005-2025

De nuestra consideración:

El que se suscribe, [CONSIGNAR NOMBRE COMPLETO], representante Legal de [CONSIGNAR NOMBRE DE LA EMPRESA], DECLARO BAJO JURAMENTO que:

Nos comprometemos a realizar inversiones efectivas y medibles en transferencia tecnológica, en base a la evaluación diagnóstica del Asociado, como condición indispensable para nuestra participación y eventual adjudicación en este concurso.

Somos responsables de la veracidad de los documentos e información que se presenta para los efectos del concurso.

Atentamente,

Firma y Sello
Nombre del Representante Legal,
Nombre de la Empresa
Numero de Documento de Identidad



CONCURSO PRIVADO INTERNACIONAL N°005-2025
“SISTEMA DE ARTILLERÍA”

ANEXO 20:

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

[CONSIGNAR LUGAR Y FECHA]

Señores

FÁBRICA DE ARMAS Y MUNICIONES DEL EJÉRCITO S.A.C.

Ex Hacienda Nievería S/N – Cajamarquilla.

Distrito de Lurigancho-Chosica

Lima 15461– Perú.

Presente. –

Atención : Comité de Selección

Referencia : Concurso Privado Internacional N° 005-2025

De nuestra consideración:

El que se suscribe, [CONSIGNAR NOMBRE COMPLETO], representante Legal de [CONSIGNAR NOMBRE DE LA EMPRESA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que:

Cumplimos con las especificaciones técnicas requerimientos bajo los términos **INCOTERMS 2020-DAP**:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANTIDA D	ESPECIFICACIONE S	INCOTERM S 2020- DAP
1	Vehículo Lanzador Múltiple (MULTICALIBRE)	Vehículo	3	FICHA TÉCNICA N° 1.1.2/JUCRAM/2024	CEMABLIN BN*
2	Vehículo Grúa de Municionamiento	Vehículo	2	FICHA TÉCNICA N° 1.1.3/JUCRAM/2024	CEMABLIN
3	Vehículo de Inteligencia y Reconocimiento 1 (100 km)	Vehículo	1	FICHA TÉCNICA N° 1.3.2/JUCRAM/2024	CEMABLIN
4	Vehículo de Reconocimiento y Observación Avanzada	Vehículo	4	FICHA TÉCNICA N° 1.3.4/JUCRAM/2024	CEMABLIN
5	C4I Vehículo Lanzador Múltiple (Tipo LM90B) ⁴	C4I	27	FICHA TÉCNICA N° 1.1.1/JUCRAM/2024	CEMABLIN

⁴ Precisamos que, respecto al Ítem N° 5, el cual comprende 27 vehículos C4I Lanzador Múltiple (Tipo LM90B), con FICHA TÉCNICA N° 1.1.1/JUCRAM/2024, estos no serán objeto de adquisición en el presente contrato, sino que el socio estratégico seleccionado deberá integrar sus sistemas con los demás 11 ítems y productos que serán adquiridos a través de este proceso. Esta integración deberá garantizar la plena compatibilidad y operatividad entre todos los componentes adquiridos y los vehículos existentes, asegurando además su interoperabilidad con el Sistema de Comando y Control Conjunto "WIRACocha".



CONCURSO PRIVADO INTERNACIONAL N°005-2025 “SISTEMA DE ARTILLERÍA”

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANTIDA D	ESPECIFICACIONE S	INCOTERM S 2020- DAP
6	Vehículo Puesto Comando de Batería	Vehículo	4	FICHA TÉCNICA N° 1.4.1/JUCRAM/2024	CEMABLIN
7	Vehículo Puesto Comando de Grupo/Agrupamien to	Vehículo	3	FICHA TÉCNICA N° 1.4.2/JUCRAM/2024	CEMABLIN
8	Estación Meteorológica	Estación	1	FICHA TÉCNICA N° 1.4.3/JUCRAM/2024	CEMABLIN
9	Cohetes de Corto Alcance de 50 km	Cohetes	90	FICHA TÉCNICA N° 2.1.2/JUCRAM/2024	CEMUNE**
10	Misil 290 km +/- 10 km	Misil	3	FICHA TÉCNICA N° 2.2.1/JUCRAM/2024	CEMUNE
11	Misil 140 km +/- 10 km	Misil	12	FICHA TÉCNICA N° 2.2.2/JUCRAM/2024	CEMUNE
12	Vehículo Taller Electromecánico	Vehículo	1	FICHA TÉCNICA N° 3.2.1/JUCRAM/2024	CEMABLIN

*CEMABLIN: CENTRO DE MANTENIMIENTO BLINDADO DEL EJÉRCITO

**CEMUNE: CENTRO DE MUNICIONES DEL EJÉRCITO

Somos responsables de la veracidad de los documentos e información que se presenta para los efectos del concurso.

Atentamente,

Firma y Sello
Nombre del Representante Legal,
Nombre de la Empresa
Numero de Documento de Identidad



CONCURSO PRIVADO INTERNACIONAL N°005-2025 “SISTEMA DE ARTILLERÍA”

ANEXO 21:

FICHAS TÉCNICAS

ESTAS SERÁN REMITIDAS A LOS PARTICIPANTES DEBIDAMENTE REGISTRADOS



CONCURSO PRIVADO INTERNACIONAL N°005-2025 “SISTEMA DE ARTILLERÍA”

FORMATO A

SOLICITUD DE INSCRIPCION EN REGISTRO DE PARTICIPANTES

[CONSIGNAR LUGAR Y FECHA]

Señores

FÁBRICA DE ARMAS Y MUNICIONES DEL EJÉRCITO S.A.C.

Ex Hacienda Nievería S/N – Cajamarquilla.

Distrito de Lurigancho-Chosica

Lima 15461– Perú.

Presente. –

Atención : Comité de Selección
Referencia : Concurso Privado Internacional N° 005-2025

De nuestra consideración:

Por medio de la presente les comunicamos nuestra intención de participar en el Concurso Privado Internacional de la referencia y para estos efectos les solicitamos que nuestra representada sea inscrita en el Registro de Participantes del presente Concurso:

Nombre, Denominación o Razón Social: _____

Fecha de inicio de actividades: _____

Domicilio Legal: _____

Datos de Contacto:

Nombre de representante Legal: _____

Número de Teléfono: _____

Correo electrónico: _____

Me comprometo a mantener activos los datos de contacto consignados durante todo el Concurso hasta la formalización del Contrato. En caso de modificación, se comunicará dicho cambio a FAME SAC.

Asimismo, mediante el presente formato deberá adjuntarse la Carta de recomendación de la correspondiente embajada del participante conforme al Anexo 03 de las bases del concurso.

El correo consignado en el presente formato será el único permitido de realizar consultas y al cual se le enviará cualquier comunicación, si corresponde.

Atentamente,

Firma y Sello
Nombre del Representante Legal,
Nombre de la Empresa
Numero de Documento de Identidad



CONCURSO PRIVADO INTERNACIONAL N°005-2025 “SISTEMA DE ARTILLERÍA”

FORMATO B

CARTA DE FORMULACIÓN DE CONSULTAS

[CONSIGNAR LUGAR Y FECHA]

Señores
FÁBRICA DE ARMAS Y MUNICIONES DEL EJÉRCITO S.A.C.
Ex Hacienda Nievería S/N – Cajamarquilla.
Distrito de Lurigancho-Chosica
Lima 15461– Perú.
Presente. –

Atención : Comité de Selección
Referencia : Concurso Privado Internacional N° 005-2025

De nuestra consideración:

El que se suscribe, [CONSIGNAR NOMBRE COMPLETO], representante Legal de [CONSIGNAR NOMBRE DE LA EMPRESA], presenta las consultas de acuerdo al formato establecido en las bases.

Asimismo, se envía en formato PDF, con el sello y firma del representante legal y en formato editable WORD o EXCEL.

Número de Consulta	Documento	Cláusula/ítem/pág.	Consulta	Respuesta

Notas:
Documento: Se indicará si se refiere a las Bases, Especificaciones Técnicas, Anexos, etc.
Cláusula/ítem/pág.: Se mencionará la ubicación dentro del documento del concepto u origen de la consulta.
Consulta: Describir la consulta en forma clara y concisa.

Atentamente,

Firma y Sello
Nombre del Representante Legal,
Nombre de la Empresa
Numero de Documento de Identidad



CONCURSO PRIVADO INTERNACIONAL N°005-2025 “SISTEMA DE ARTILLERÍA”

FORMATO C

CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

[CONSIGNAR LUGAR Y FECHA]

Señores
FÁBRICA DE ARMAS Y MUNICIONES DEL EJÉRCITO S.A.C.
Ex Hacienda Nievería S/N – Cajamarquilla.
Distrito de Lurigancho-Chosica
Lima 15461– Perú.
Presente. -

Atención : Comité de Selección
Referencia : Concurso Privado Internacional N° 005-2025

De nuestra consideración:

El que se suscribe, [CONSIGNAR NOMBRE COMPLETO], representante legal de [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA EMPRESA identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** lo siguiente:

- Que la Propuesta compromete a nuestra representada.
- Que ninguna entidad o persona jurídica distinta a nuestra representada tiene interés en la presentación de la Propuesta ni tampoco en el Contrato a celebrarse con FAME SAC.
- Que conocemos, aceptamos y nos sometemos a las Bases, condiciones y procedimientos del Concurso Privado Internacional, así como toda la información necesaria para la elaboración de la Oferta.
- Que tenemos conocimiento del lugar de ejecución, de las condiciones del FAME SAC y cualquier otra condición que influya en la elaboración de la Propuesta y que pueden afectar la ejecución y desarrollo del proyecto.

Sin otro particular,

Atentamente,

Firma y Sello
Nombre del Representante Legal,
Nombre de la Empresa
Numero de Documento de Identidad



**CONCURSO PRIVADO INTERNACIONAL N°005-2025
“SISTEMA DE ARTILLERÍA”**

FORMATO D

ROTULADO DE SOBRE

Señores

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[CONSIGNAR DIRECCIÓN]

Att.: Comité de Selección

CONCURSO PRIVADO INTERNACIONAL N° [.....]

Denominación del concurso: [.....]

PROPUESTA

[NOMBRE / RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR]